REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO:
ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SNR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE DE 2025

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

1. MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR

De acuerdo con lo establecido en el artículo N°1 del Decreto N°2723 de 2014, establece respecto a la naturaleza jurídica que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR** es una entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial.

Así mismo, la referida normatividad dispone que:

"La Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad".

El mencionado decreto, modificó la estructura de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR, estableciendo entre otras funciones, las de: fijar los estándares de calidad requeridos para la prestación de los servicios públicos notarial y registral; implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización.

Así las cosas y con el objetivo de contribuir en la construcción de un Estado más eficiente, transparente, participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos, el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos orientados a la transformación digital en el sector público, como objetivo primordial de un servicio público registral esencial que, sea prestado de forma eficaz y continua.

Bajo este entendido la Superintendencia de Notariado y Registro tiene como objetivo la inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios; los Registradores de Instrumentos Públicos; los Curadores Urbanos; los gestores, operadores y usuarios del servicio público catastral; así como la prestación del servicio público registral con enfoque especial en el apoyo a las políticas públicas de protección, restitución y formalización de la propiedad inmueble, a fin de garantizar la guarda de la fe pública y la seguridad jurídica de los derechos de propiedad inmobiliaria en Colombia, con apego a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad, por lo que resulta de gran importancia para la Oficina de Tecnologías de la Información contar con una infraestructura operativa que permita brindar estos servicios misionales de la entidad en condiciones óptimas y de calidad.

Para lo anterior, la entidad, dentro de su planeación tecnológica ha generado proyectos de inversión que requieren del respaldo presupuestal del gobierno nacional para cumplir con estos objetivos.

Considerando lo mencionado anteriormente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objetivo de cumplir las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), específicamente en relación con la operación tecnológica mencionada previamente, resulta necesario que la OTI realice un análisis previo de la necesidad del servicio justificando técnica y jurídicamente la necesidad del servicio a contratar.

En virtud de lo anterior, es fundamental destacar la importancia de contar con una infraestructura tecnológica robusta, confiable y alineada con las necesidades operativas de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), que permita garantizar el desarrollo eficiente y continuo de sus funciones misionales en todo el territorio nacional, pues la dinámica creciente de los servicios que presta la entidad, así como la expansión y diversificación de sus canales de atención, exigen

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

plataformas y herramientas que aseguren la continuidad del servicio, la accesibilidad para todos los usuarios y el soporte adecuado para la operación institucional.

En este sentido, se hace imperativo adelantar el presente proceso contractual de manera oportuna, con el fin de asegurar la disponibilidad permanente de los recursos tecnológicos necesarios para respaldar la prestación del servicio público registral y notarial. Esta gestión permitirá no solo mantener la estabilidad operativa de la entidad, sino también fortalecer su capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas y los retos del entorno digital, promoviendo una administración pública eficiente, transparente y centrada en el ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

2.1. COMPETENCIA

La Oficina de Tecnologías de la Información cuyas funciones están establecidas en el Artículo 17 del Decreto 2723 de 2014, debe *"(…) 2. Realizar el análisis, diseño, programación, documentación, implantación y mantenimiento de los sistemas de información requeridos por la Entidad, 3) Adelantar acciones para que los sistemas de información de inspección, vigilancia y control de los servicios públicos del notariado y el registro de instrumentos públicos de la Superintendencia de Notariado y Registro, sean interoperables con los demás sistemas de información existentes y que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, 4) Diseñar y proponer política de uso y aplicación de las tecnologías de la información, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con tecnologías de la Información de la Superintendencia; 6) Elaborar en coordinación con las diferentes dependencias de la Superintendencia, el plan de desarrollo tecnológico de la Entidad, ejecutarlo y realizar su seguimiento, control y evaluación, en coordinación con la Secretaría General; 7) Promover e intervenir en todas las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos relacionados con los objetivos estratégicos de la Superintendencia, como estrategia fundamental en la administración de indicadores de resultado, alertas de gestión del riesgo y calidad en la operación; 11) Definir las acciones que garanticen la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el uso y manejo de la información estatal, alineado a las políticas y lineamientos impartidos por el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y 12) Definir, diseñar y asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información de la infraestructura y plataforma tecnológica y de comunicaciones de la Superintendencia. (…)"*

De manera general, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), tiene la responsabilidad de administrar los recursos tecnológicos de la entidad y desarrollar los planes y programas de actualización y sostenibilidad correspondientes a las tecnologías de la información. Así las cosas, en el marco de esta responsabilidad y alineado con el proceso de fortalecimiento institucional que actualmente adelanta la SNR, es importante destacar que se encuentra en ejecución una reestructuración de su planta de personal, producto del concurso de méritos abierto público; como resultado de lo anterior, se estima que ingresarán a la entidad aproximadamente 1.500 nuevos funcionarios, lo cual representa una transformación significativa en su capacidad operativa, administrativa, misional y tecnológica. Este incremento de personal implica una mayor demanda sobre la infraestructura tecnológica institucional, por lo que se requiere una modernización de esta, incrementando su capacidad de funcionamiento y estructural en lo relacionado con los componentes de red, conectividad, almacenamiento, seguridad y procesamiento, lo anterior, en virtud de que, la infraestructura tecnológica actual no cuenta con la capacidad de soportar el volumen de usuarios y procesos que ingresarán con la ampliación de planta de personal, por lo que es menester garantizar de manera permanente niveles de servicio adecuados, seguros y eficientes para todas las ORIP del país y demás servicios a prestar.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Conforme a lo anterior, dentro de la planeación tecnológica, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) ha definido proyectos de inversión estratégica que requieren del respaldo presupuestal del Gobierno Nacional, orientados a garantizar la operación estable y resiliente de los sistemas que soportan la función registral. No obstante, las limitaciones presupuestales y los ajustes en la priorización sectorial han requerido una revisión de dichos proyectos, sin que ello exima a la Entidad de avanzar en soluciones técnicas viables y sostenibles.

En consecuencia, la OTI, debe garantizar la disponibilidad continua de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios misionales de la entidad a nivel nacional, incluyendo el soporte a la transición entre el personal antiguo y el nuevo talento humano que se vinculará.

De igual forma, y conforme a las funciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 2723 de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la responsabilidad de diseñar, mantener y evolucionar los sistemas de información, asegurar la interoperabilidad con otros sistemas estatales, formular políticas de TIC y asegurar la implementación de estándares, buenas prácticas y principios en el uso de las tecnologías de la información, incluyendo la administración eficiente de la infraestructura, las plataformas tecnológicas y de comunicaciones de la entidad.

Bajo este contexto, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) como responsable de asegurar la operación continua, segura, óptima y permanente de las infraestructuras tecnológicas para la prestación de los servicios misionales de la entidad, requiere adelantar el presente proceso de contratación indispensable para la adquisición de los servicios de **MICROSOFT AZURE, AutoCAD** y soluciones de **seguridad EDR con capacidades XDR** necesarios para garantizar la continuidad de la infraestructura y aplicaciones en desarrollo del **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM)**, que hace parte del catastro multipropósito y que requieren un máximo de seguridad.

La SNR actualmente cuenta con una arquitectura de **RDM**, desplegada en Microsoft Azure, donde se procesan diferentes servicios críticos que hacen parte integral de los procesos misionales del proyecto de Catastro Multipropósito.

Uno de los pilares tecnológicos de este proyecto es el **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM),** una solución tecnológica que integra datos catastrales y registrales bajo estándares como LADM_COL y protocolos de interoperabilidad, ofreciendo información precisa y consolidada sobre los predios del país.

En virtud de lo anterior, se hace necesario garantizar la implementación y gestión de **Microsoft Azure**, **AutoCAD** y soluciones de **seguridad EDR con capacidades XDR,** con el objetivo de asegurar la continuidad, estabilidad y escalabilidad de los servicios tecnológicos en todo el territorio nacional.

Para ello, se ha definido una planeación de modernización que abarca diversos componentes tecnológicos distribuidos en las siguientes áreas:

1. **Microsoft Azure**: Se adopta como la plataforma estratégica para la gestión de cargas de trabajo, aplicaciones críticas y servicios de análisis.
2. **AutoCAD**: Se implementan las herramientas necesarias para el diseño asistido por computadora.
3. **Soluciones de Seguridad EDR/XDR**: Se despliegan para permitir la detección, investigación y respuesta proactiva frente a amenazas avanzadas, fortaleciendo la protección de usuarios, dispositivos y datos de la Entidad.

La implementación de soluciones detalladas más adelante dentro de la línea de servicio de solución de Ciberseguridad no solo responde a una necesidad técnica, sino que constituye un componente estratégico del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Entidad.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Esta estructuración permite una atención más eficiente, especializada y sostenible de las necesidades tecnológicas presentes y futuras, asegurando a su vez un ecosistema de Tecnologías de la Información (TI) resiliente, seguro y alineado con los estándares internacionales de gestión y protección de la información.

En este contexto, uno de los ejes estratégicos priorizados dentro del PETI es el fortalecimiento de la seguridad de la información y la continuidad del servicio, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, expedido por el Ministerio TIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Por otra parte, ante los retos derivados de las actuales amenazas cibernéticas, la exposición de archivos digitales críticos y la necesidad de garantizar un entorno seguro para la operación institucional —incluyendo servicios en la nube, dispositivos móviles, redes y servidores—, la solución propuesta se traduce en un apoyo directo a la seguridad de la información, la cual se encuentra alineada con las políticas institucionales de seguridad y permite reducir los riesgos de ciberataques que puedan afectar la operación, lo cual se relaciona directamente con la estrategia de "fortalecer la infraestructura de seguridad de TI".

De igual manera, se fortalece la continuidad de la operación, minimizando interrupciones por incidentes de seguridad, pues la solución facilita la detección y respuesta rápida ante amenazas, reduciendo el tiempo de inactividad en caso de ataques y protegiendo los activos críticos, como servidores, entornos en la nube, redes y dispositivos finales, lo cual responde a la estrategia de "asegurar la continuidad operativa ante incidentes tecnológicos". Otro aspecto clave es el impulso a la transformación digital, ya que la solución brinda confianza para avanzar hacia esquemas como la migración a la nube o el trabajo remoto. Esto se logra mediante el aseguramiento de dispositivos móviles, entornos híbridos y plataformas digitales, sin sacrificar la seguridad, lo cual se alinea con la estrategia de "modernización de la infraestructura tecnológica enfocada a la seguridad".

Adicionalmente, la solución contribuye a la Gobernanza de TI, al permitir la provisión de datos sobre vulnerabilidades, incidentes y cumplimiento normativo, facilitando las auditorías y fortaleciendo la gestión de riesgos tecnológicos, en coherencia con la estrategia de "establecer una gestión de TI basada en riesgos y métricas".

En resumen, esta iniciativa no solo representa una mejora técnica, sino que es una condición habilitante para avanzar en los objetivos de transformación digital institucional, brindando mayor confianza en el uso de los medios tecnológicos por parte de la ciudadanía y los grupos de interés.

Ahora bien, en lo que refiere a la adopción de una solución de **EDR/XDR (Endpoint Detection and Response / Extended Detection and Response)** representa para la Entidad mucho más que un fortalecimiento de sus capacidades de ciberseguridad. Este tipo de herramientas se constituyen en un habilitador estratégico de innovación y vigilancia tecnológica, dado que permiten blindar los procesos de transformación digital y garantizar la continuidad y sostenibilidad de los servicios institucionales.

En el ámbito de la innovación, contar con un EDR/XDR ofrece la confianza necesaria para que la organización explore e incorpore nuevas tecnologías como la computación en la nube, la analítica de datos, la inteligencia artificial o el Internet de las cosas, sin temor a exponer la información o interrumpir la operación al brindar visibilidad avanzada sobre endpoints, redes y servicios, estas plataformas permiten que las iniciativas de modernización y automatización se desarrollen sobre una base segura y resiliente, reduciendo riesgos que históricamente han frenado la innovación en las entidades públicas y privadas.

De forma complementaria, el EDR/XDR aporta un valor significativo a la vigilancia tecnológica, ya que integra inteligencia de amenazas, correlación de eventos y análisis predictivo que facilitan identificar tendencias, vulnerabilidades emergentes y

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

cambios en el entorno tecnológico, dotando a la entidad de una capacidad proactiva para anticiparse a riesgos y al mismo tiempo, orientar mejor las inversiones tecnológicas hacia áreas de mayor valor, pues la visibilidad integral que ofrecen estas soluciones se convierte en insumo clave para los programas de vigilancia, permitiendo tomar decisiones basadas en evidencia y alineadas con la estrategia institucional.

En conjunto, la seguridad de la información deja de ser un elemento meramente reactivo para convertirse en un motor de la transformación digital, al consolidar un ecosistema de innovación segura que fortalece la confianza de los usuarios, aliados estratégicos y entes de control. Esta evolución contribuye directamente a la sostenibilidad de la entidad, ya que no solo protege los activos de información, sino que también optimiza los recursos al reducir el impacto de incidentes, favorece la resiliencia operativa y garantiza la continuidad de los servicios misionales en un entorno cada vez más digitalizado y exigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como responsable de asegurar la operación continua, segura, óptima y permanente de las infraestructuras tecnológicas para la prestación de los servicios misionales de la entidad, requiere adelantar el presente proceso de selección, indispensable para garantizar que se cuenta con la capacidad tecnológica para soportar no solo el crecimiento institucional derivado de la nueva planta de personal, sino también los desafíos operativos y tecnológicos que conlleva la modernización de los procesos misionales de la entidad, evitando así cualquier afectación en la prestación del servicio público registral y notarial, protegiendo los activos de información de la entidad y cumpliendo con los estándares de calidad definidos en las políticas gubernamentales de transformación digital y Gobierno Digital.

2.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

El decreto 767 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, la cual se encuentra definida como *(…) "el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio" (…)*

De acuerdo con lo anterior y para efectos de la aplicación de la Política de Gobierno Digital es necesario dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Propender por la transformación digital pública.
- Fortalecer la relación Ciudadano - Estado mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades públicas.
- Apoyar la generación de confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, servicios digitales en internet enfocados en el ciudadano y con adecuados mecanismos de seguridad y privacidad de la información.

Con esta política pública se busca fortalecer y priorizar los servicios de infraestructura, conectividad, componentes de red y servicios de seguridad necesarios para la operación de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluyendo soluciones para gestión de redes, control de acceso, respaldo y recuperación de información, administración de sistemas y almacenamiento institucional de datos.

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, en el marco de su misionalidad y con el propósito de contribuir en la **Reforma Rural Integral (RRI),** apoyando lo relacionado con el proyecto de Catastro Multipropósito ha encaminado sus esfuerzos para la puesta en operación de una infraestructura robusta, ágil, oportuna, segura y de calidad que soporte de

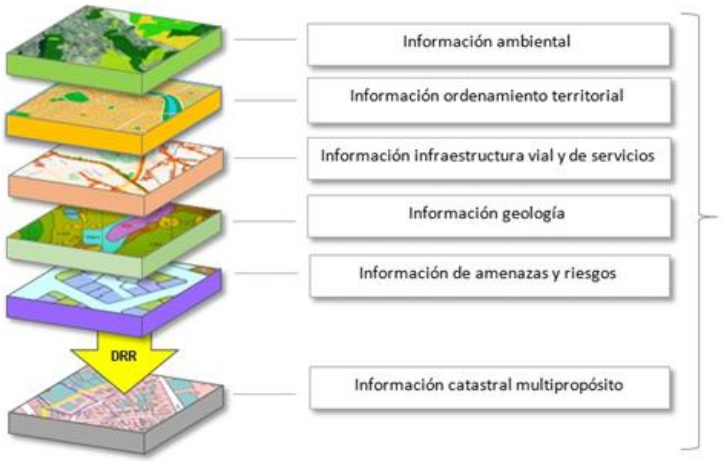
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

manera eficiente la información necesaria para continuar la implementación del **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM) y el desarrollo de aplicaciones,** a través de una solución tecnológica que integra datos catastrales y registrales bajo estándares como LADM_COL y protocolos de interoperabilidad, ofreciendo información precisa y consolidada sobre los predios del país.

En ese sentido, la Entidad ha hecho esfuerzos importantes para adquirir e implementar activos de infraestructura tecnológica acordes a las necesidades de los servicios tecnológicos, para el caso en concreto, la OTI ha realizado actividades para migrar la infraestructura tecnológica física que se encuentra en el centro de cómputo de la Superintendencia a una infraestructura en la nube, la cual permite configurar recursos dependiendo de las necesidades, ya sea para aumentar o disminuir capacidades o servicios dependiendo de las necesidades y de operación tecnológica que sea requerida para continuar con el **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM**).

Adicionalmente en el Plan Nacional de Desarrollo, PND 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, se resalta la necesidad de realizar la identificación, priorización y compra de predios para materializar la **Reforma Rural Integral (RRI).** Es por esto por lo que la información catastral con efecto multipropósito es un insumo prioritario para identificar los predios en Colombia, determinar las rutas de formalización, adjudicación o regularización de la tenencia de la tierra y de esta manera lograr el mandato constitucional de democratizar la propiedad en Colombia. Es así como la actualización del catastro aporta a la promoción del desarrollo agrario integral, incrementa la base fiscal de los municipios, desincentiva el acaparamiento de tierras, protege las áreas definidas como determinantes del ordenamiento, los territorios étnicos y los bienes públicos de la nación.

Uno de los objetivos del Catastro Multipropósito es conformar una única base catastral en el ámbito nacional con altos niveles de calidad que permita la integración con datos provenientes de otros sistemas de información del orden nacional, regional y local (determinantes ambientales y del ordenamiento territorial, infraestructura vial, infraestructura de redes de servicios, geología, amenazas y riesgos, entre otros). Es importante mencionar que la interoperabilidad de esta información se sustenta de manera coordinada y certera bajo estándares de calidad y de lenguaje común, enmarcados en un entorno tecnológico para la administración del territorio



Fuente: Unidad Catastro Multipropósito, DNP, 2023.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario continuar con la infraestructura en la nube ya que esta ofrece numerosos beneficios como lo son: escalar rápidamente los recursos según las necesidades de la entidad, garantizando la disponibilidad

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

y confiabilidad de los servicios, además, brinda altos niveles de seguridad, flexibilidad en la elección de tecnologías y reduce los costos operativos. Por eso, las organizaciones pueden acelerar la innovación, aprovechando una amplia gama de servicios y herramientas para impulsar su transformación digital, lo que les permite ser más ágiles y eficientes en un entorno altamente competitivo.

Adicionalmente mediante la expedición de la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 03 DE 2021 "lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos", 1**. USO DE SERVICIOS DE NUBE**; 1.3. Garantizar que los recursos proporcionados por los servicios de nube crezcan o decrezcan en cualquier momento, en algunos casos automáticamente, con el fin de ajustar rápidamente el aprovisionamiento requerido y responder adecuadamente a la demanda de los usuarios, de acuerdo con la necesidad técnica para el uso o aplicación respectivo; 1.5. Contratar los servicios de nube que se encuentren contemplados en los acuerdos marco de precios vigentes, u otros mecanismos que para el efecto hayan sido establecidos por Colombia Compra Eficiente o la modalidad de contratación contenida en el Estatuto de Contratación Pública.

El uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de ciberseguridad por la entidad y con sujeción a la legislación vigente en materia de habeas data."

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y tomando como base la plataforma Windows Active Directory, uno de los pilares fundamentales de la configuración de la infraestructura tecnológica de la Entidad, es importante resaltar que las buenas prácticas de la industria recomiendan que este servicio de TI cumpla con estándares de calidad y lineamientos definidos por el fabricante, con el fin de garantizar una gestión eficiente de los recursos de la red computacional, incluyendo usuarios, servicios, impresoras, accesos, servidores, entre otros, asegurando así su funcionamiento óptimo.

De igual manera, Active Directory (AD) o Directorio Activo son los términos utilizados por Microsoft para referirse a su implementación de un servicio de directorio en una red distribuida de computadores. En términos sencillos, se trata de un servicio que se ejecuta en uno o varios servidores, donde se crean y gestionan objetos como usuarios, equipos y grupos, con el propósito de administrar los inicios de sesión en los dispositivos conectados a la red, así como la aplicación y gestión de políticas a nivel organizacional.

Además, el acceso a los diferentes servicios, como aplicaciones y sistemas de información, se realiza a través del Directorio Activo, el cual es un componente clave para la operatividad y funcionalidad del trabajo de los usuarios de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por esta razón, se hace necesario contar con un número de horas de soporte técnico prestado por personal calificado y certificado por Microsoft, con el fin de realizar análisis diagnósticos, así como la identificación y corrección de vulnerabilidades o fallas detectadas, lo que permite garantizar un acceso eficiente, seguro y oportuno a los servicios institucionales.

Por otra parte, se denomina servicios en la nube a aquellos programas o plataformas que se utilizan sin estar instalados en la infraestructura física de la Entidad, pues el acceso a estos servicios se realiza a través de internet, lo que permite su disponibilidad desde cualquier ubicación con conexión.

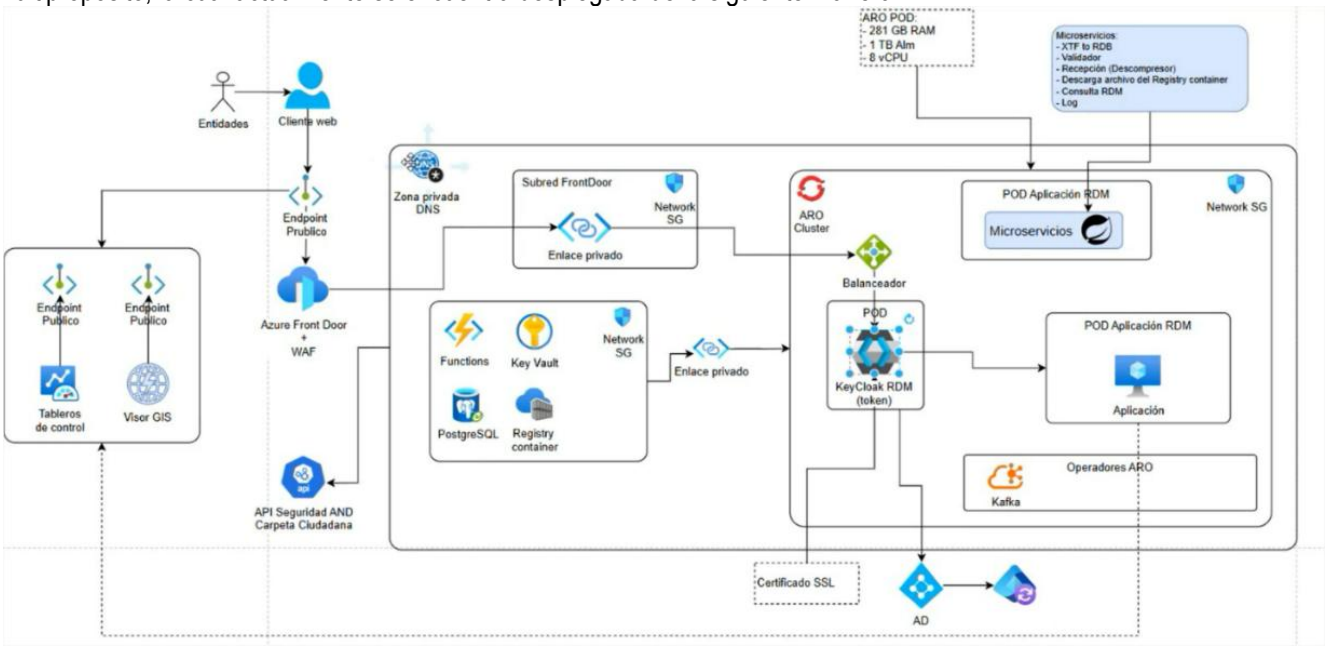
Ahora bien, como parte de la estimación se debe contemplar la propuesta de los servicios desplegados en la suscripción productiva de la entidad y se toman como base los consumos que se han tenido en la plataforma de AZURE desde el mes de agosto de 2024 hasta junio de 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PERIODO DE CONSUMO	CONSUMO DE CREDITOS (USD)
ago-24	4.713,57
sep-24	7.522,21
oct-24	14.196,83
nov-24	19.533,97
dic-24	15.222,25
ene-25	14.614,22
feb-25	13.466,40
mar-25	14.744,99
abr-25	14.582,69
may-25	14.709,25
jun-25	14.286,46
TOTAL	**147.592,84**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el valor de las unidades deberá ser facturado en una sola transacción, correspondiente al valor total de la unidad Azure, el cual se determina con base en el consumo mensual actual, más los nuevos proyectos que se detallan a continuación dentro de la suscripción de la Entidad. Actualmente, el consumo mensual estimado es de aproximadamente USD $13.000, sin embargo, este valor puede incrementarse progresivamente debido a la incorporación de nuevos productos asociados a proyectos en ejecución, principalmente aquellos relacionados con el Catastro Multipropósito.

Así las cosas, es preciso indicar que la finalidad del presente proceso es dar continuidad a la operación del RDM de Catastro Multipropósito, la cual actualmente se encuentra desplegada de la siguiente manera:



A manera descriptiva la arquitectura actual del RDM está implementada en la nube pública de Microsoft Azure bajo un esquema de alta disponibilidad, seguridad y escalabilidad, en el que se resumen sus componentes principales así:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Acceso y seguridad

- ✓ Clientes web y entidades externas acceden mediante Azure Front Door con Web Application Firewall (WAF).
- ✓ Endpoints públicos y privados, con control de acceso mediante Network Security Groups (NSG).
- ✓ Zona privada DNS para resolución interna de servicios.
- ✓ API Seguridad AND y Carpeta Ciudadana para interoperabilidad con plataformas gubernamentales.

Capa de servicios y datos

- ✓ Azure Functions, Azure Key Vault, Azure PostgreSQL y Azure Container Registry para lógica de negocio, almacenamiento seguro de claves, bases de datos y gestión de imágenes de contenedores.
- ✓ Azure Red Hat OpenShift (ARO) para la ejecución de Pods que contienen la aplicación RDM, módulo de autenticación Keycloak y microservicios de validación, recepción, descompresión, descarga y consulta.
- ✓ Integración con Kafka para mensajería y eventos.
- ✓ Autenticación centralizada mediante Azure Active Directory con certificados SSL.

Alta disponibilidad y escalabilidad

- ✓ Balanceadores de carga para distribución del tráfico entre Pods.
- ✓ Subredes dedicadas y enlaces privados para comunicación interna segura.
- ✓ Recursos dimensionados para procesamiento intensivo (ej. ARO Pod: 281 GB RAM, 1 TB almacenamiento, 8 vCPU).

Rol del RDM en el Catastro Multipropósito

El RDM actúa como repositorio central de datos maestros provenientes de gestores catastrales y la Autoridad Registral (SNR). Este modelo evita duplicidad de información y permite comparación y conciliación de datos, identificación de novedades y acceso oficial y seguro a información predial por parte de las entidades competentes.

Importancia de Mantener los Servicios Activos

La disponibilidad continua del RDM es esencial por las siguientes razones:

- ✓ Impacto en la misión del Catastro Multipropósito.
- ✓ Dependencia de múltiples actores.
- ✓ Cadena de interoperabilidad.
- ✓ Cumplimiento normativo.

Recomendaciones para Garantizar Disponibilidad

- ✓ Monitoreo proactivo con Azure Monitor y Application Insights.
- ✓ Escalado automático de recursos.
- ✓ Planes de recuperación ante desastres con replicación en regiones secundarias.
- ✓ Pruebas periódicas de alta disponibilidad.
- ✓ Gestión contractual con soporte especializado.

Para la reimplementación de esta arquitectura es necesario tener en cuenta las siguientes necesidades:

A. <u>Landing Zone</u>

Landing Zone es un entorno que sigue los principios clave de diseño en ocho áreas de diseño. Estos principios de diseño se adaptan a todas las carteras de aplicaciones y permiten la migración, modernización e innovación de aplicaciones a gran escala.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Una Landing Zone en Azure es una solución de software escalable y modular para satisfacer una variedad de necesidades de implementación. La infraestructura repetible le permite aplicar configuraciones y controles a cada suscripción de forma coherente. Los módulos facilitan la implementación y modificación de componentes específicos de la arquitectura de la zona de aterrizaje de Azure a medida que evolucionan los requisitos. Esta estructura predefinida que incorpora las mejores prácticas de seguridad, gobernanza y administración, adaptadas a los requisitos específicos de una organización.

La necesidad de implementar una Landing Zone en Azure se fundamenta en varios aspectos:

- ***Seguridad robusta***: La Landing Zone establece políticas de seguridad coherentes en toda la infraestructura, lo que ayuda a proteger los datos sensibles y los recursos críticos contra amenazas cibernéticas. Esto incluye la configuración de firewalls, controles de acceso, monitoreo de seguridad y la implementación de prácticas de cifrado adecuadas.

- ***Gobernanza centralizada:*** La Landing Zone permite una gobernanza centralizada de los recursos en la nube, lo que facilita el cumplimiento de normativas y políticas internas. Esto incluye la aplicación de etiquetado, control de costos, gestión de identidades y acceso, y la implementación de políticas de cumplimiento específicas.

- ***Escalabilidad y eficiencia***: Al establecer una estructura definida desde el principio, se facilita la escalabilidad de la infraestructura en Azure. Esto permite a las organizaciones adaptarse rápidamente a las demandas cambiantes del negocio, desplegar nuevos servicios de manera eficiente y optimizar los recursos para reducir costos.

La Entidad espera de este punto la implementación total de la Landing Zone en el tenant de Azure de la entidad, con los manuales técnicos, Manual de usuario y vistas de arquitectura implementadas

B. <u>Arquitectura Hub And Spoke</u>

Implementar una topología de red tipo Hub and Spoke en Azure. Esta arquitectura ofrece una serie de beneficios clave que hacen frente a los desafíos comunes que enfrentan las organizaciones al migrar sus infraestructuras a la nube.

- ***Centralización del tráfico:*** La topología Hub and Spoke permite centralizar el tráfico de red a través de un concentrador principal (hub), lo que simplifica la gestión y el monitoreo del tráfico de red. Esto facilita la implementación de políticas de seguridad y optimiza el rendimiento de la red al reducir la latencia y el ancho de banda requerido para la comunicación entre diferentes segmentos de la red.

- ***Aislamiento y seguridad***: Al dirigir todo el tráfico a través del hub, se facilita la implementación de medidas de seguridad centralizadas, como firewalls y sistemas de detección de intrusiones. Esto permite aislar y proteger eficazmente los diferentes segmentos de la red, minimizando el riesgo de acceso no autorizado o ataques cibernéticos.

- ***Flexibilidad y escalabilidad***: La topología Hub and Spoke proporciona una estructura flexible que facilita la integración de nuevos servicios y la expansión de la infraestructura de red según sea necesario. Los nuevos recursos pueden conectarse fácilmente al hub central sin necesidad de realizar cambios significativos en la configuración de red existente, lo que permite una escalabilidad sin problemas a medida que crecen las necesidades del negocio.

- ***Optimización del costo:*** Al centralizar la conectividad a través del hub, se puede optimizar el uso de recursos de red, lo que puede conducir a una reducción significativa en los costos operativos. Además, al aprovechar las capacidades de enrutamiento y optimización de tráfico proporcionadas por servicios como Azure Virtual Network, se puede minimizar el consumo de ancho de banda y maximizar la eficiencia de la red.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

C. Requisitos de seguridad para la necesidad

Azure es una plataforma de servicios en la nube pública que admite una amplia selección de sistemas operativos, lenguajes de programación, plataformas, herramientas, bases de datos y dispositivos. Puede ejecutar contenedores de Linux con integración de Docker, compilar aplicaciones con JavaScript, Python, .NET, PHP, Java, Node.js y crear back-ends para dispositivos iOS, Android y Windows.

La plataforma Azure debe proporcionar una base de confianza desde las actividades de instalación hasta aplicación, la capa de seguridad debe incluir como mínimo el control de acceso, la encriptación y no repudio de la información, siendo el control de acceso y no repudio las principales por el tipo de información que se va a manejar en estos sistemas de información.

La herramienta debe permitir pueden ser una herramienta útil en el análisis forense y otros análisis de seguridad, ya que permiten buscar rápidamente entre grandes cantidades de entradas relacionadas con la seguridad siguiendo un enfoque de consulta flexible.

D. Requisitos de privacidad para la necesidad

Todos los servicios de la plataforma deben estar verificados de forma independiente para cumplir con los requisitos legales y de cumplimiento, estar respaldados financieramente y ofrecer información transparente sobre su disponibilidad.

Para continuar la implementación, el mantenimiento y la operación de la arquitectura anteriormente propuesta, así como el soporte técnico especializado para el despliegue de requerimientos adicionales, se requiere contar con un **Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube**.

Lo anterior, dado que en estos momentos la superintendencia de notariado y registro no tiene créditos activos en la plataforma de Microsoft Azure y la misma se encuentra desactivada desde el 16 de octubre de 2025. Por tal motivo y una vez se encuentren activos los créditos en dólares para la plataforma mencionada, se requiere de personal especializado que pueda ayudar con las acciones respectivas para el restablecimiento del servicio y la puesta en operación de la plataforma Microsoft Azure.

Nombre del perfil	Cantidad horas
Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube	200

En virtud de lo anterior, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) vela por la gestión y el adecuado funcionamiento de los servicios en la nube para la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR). Estos servicios ofrecen soluciones flexibles, escalables y eficientes para atender diversas necesidades de la Entidad, que van desde el almacenamiento de datos hasta la colaboración en tiempo real, en donde la nube se ha convertido en un componente esencial para el crecimiento, la competitividad y la modernización institucional.

Los servicios en la nube comprenden una combinación de infraestructuras, plataformas y aplicaciones de software provistas a través de internet, lo que permite a los usuarios acceder a recursos computacionales sin necesidad de contar con infraestructura física propia, pues esta tecnología se basa en la virtualización de recursos, los cuales se escalan y comparten mediante redes, facilitando así una gestión más ágil, eficiente y segura de datos y aplicaciones.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Actualmente, la SNR dispone de servicios de infraestructura tecnológica que soportan tanto procesos internos como externos, bajo una arquitectura multicloud y un modelo IaaS (Infraestructura como Servicio), distribuida entre las nubes públicas de Microsoft Azure y Oracle, pues gracias a la adopción de la nube, la SNR puede acceder a tecnología de punta sin realizar inversiones significativas en infraestructura física, democratizando así el acceso a soluciones tecnológicas avanzadas.

Ahora bien, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa, así como de actualizar, renovar y modernizar la infraestructura tecnológica de la Entidad, se hace necesario contratar los servicios desplegados en la nube de Microsoft Azure, lo cual incluye no solo la continuidad de los servicios existentes, sino también la implementación de mejoras asociadas al crecimiento de capacidades y al fortalecimiento de la seguridad de los entornos en la nube.

Dicha infraestructura soporta servicios fundamentales de TI como procesamiento, almacenamiento, respaldo, recuperación ante desastres y seguridad, especialmente para aplicaciones críticas como el Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente esencial del Proyecto de Catastro Multipropósito, por tanto, resulta indispensable asegurar la continuidad de los servidores alojados en Azure, así como la ejecución de tareas de administración como respaldos, monitoreo, análisis de estadísticas, control de costos, entre otros, que permiten mantener un servicio estable, seguro y eficiente.

JUSTIFICACIÓN

Mediante correo allegado por el Dr Fernando Perez Moreno - director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IGAC, el cual se muestra a continuación, se requiere lo siguiente:

> "Este asunto adquiere **carácter prioritario**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el lanzamiento del pasado **21 de octubre**, en el cual ambas entidades presentamos la solución tecnológica ante la **Presidencia de la República, el DNP, el DANE, la ANT, la FAC y el Banco Mundial**, como un avance clave para el cumplimiento de lo dispuesto en el **Documento CONPES 3951 de 2018** y del **plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República**.
>
> En este sentido, agradecemos su apoyo informando el **estado del ambiente productivo**, dado que desde el **16 de octubre** la URL del sistema no se encuentra disponible por **indisponibilidad del servicio de Azure** en dicho ambiente. Agradezco de antemano su colaboración para el **restablecimiento del servicio** o, en su defecto, una **fecha estimada de disponibilidad**, que nos permita brindar respuesta oportuna a las entidades interesadas."

De: Fernando Perez Moreno <fernando.perez@igac.gov.co>
Enviado: jueves, noviembre 6, 2025 7:00 p.m.
Para: Esther Cristina Gomez Melo <esther.gomez@supernotariado.gov.co>
CC: Gloria Marcela Hernandez Ardila <gloria.hernandez@igac.gov.co>; Herney Albeiro Ortega Rosero <herney.ortega@igac.gov.co>; Gustavo Adolfo Marulanda Morales <gustavo.marulanda@igac.gov.co>; Camila Andrea Baquero Arevalo <camila.baquero@igac.gov.co>
Asunto: Solicitud de verificación del estado del ambiente productivo del Repositorio de Datos Maestros – RDM

Estimada Dra. Ester Cristina Gómez Melo:

En el marco de la implementación del programa de gobierno orientado a la generación de un **catastro multipropósito**, uno de cuyos objetivos es la adecuación de los sistemas misionales de catastro y registro, así como el desarrollo de un **repositorio central basado en el modelo LADM-COL**, se ha avanzado en la construcción de la solución tecnológica **Repositorio de Datos Maestros (RDM)**.

En este propósito, el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC** y la **Superintendencia de Notariado y Registro – SNR** hemos venido trabajando de manera conjunta, articulando esfuerzos y necesidades técnicas con el fin de ofrecer servicios que permitan establecer y mantener la información relativa a las características de los predios, la tenencia de la tierra y su valor, a partir de la información catastral y registral.

Este asunto adquiere **carácter prioritario**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el lanzamiento del pasado **21 de octubre**, en el cual ambas entidades presentamos la solución tecnológica ante la **Presidencia de la República, el DNP, el DANE, la ANT, la FAC y el Banco Mundial**, como un avance clave para el cumplimiento de lo dispuesto en el **Documento CONPES 3951 de 2018** y del **plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República**.

En este sentido, agradecemos su apoyo informando el **estado del ambiente productivo**, dado que desde el **16 de octubre** la URL del sistema no se encuentra disponible por **indisponibilidad del servicio de Azure** en dicho ambiente. Agradezco de antemano su colaboración para el **restablecimiento del servicio** o, en su defecto, una **fecha estimada de disponibilidad**, que nos permita brindar respuesta oportuna a las entidades interesadas.

Quedo atento a su pronta respuesta, de ser necesario podemos agendar una mesa de trabajo que nos permita evaluar alternativas.

Muchas gracias,

Fernando Perez Moreno
Director de Tecnologías
de la Información y Comunicaciones

Gobierno de Colombia
Carrera 30 No. 48-51
Código Postal 111311
Bogotá D.C., Colombia
www.igac.gov.co

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

De acuerdo con lo anterior, para el país es de gran importancia la generación de un **catastro multipropósito** con el fin de ofrecer servicios que permitan establecer y mantener la información relativa a las características de los predios, la tenencia de la tierra y su valor, a partir de la información catastral y registral.

Por lo anterior, y con base en lo solicitado por el Dr. Fernando Perez Moreno - director TIC del IGAC, desde la OTI de la SNR se le contesto lo siguiente:

> "Respecto de la solución tecnológica Repositorio de Datos Maestros (RDM), donde se encuentra el desarrollo de un repositorio central basado en el modelo LADM-COL orientado a la generación de un catastro multipropósito, en el que uno de los objetivos es la adecuación de los sistemas misionales de catastro y registro con el fin de ofrecer servicios que permitan establecer y mantener la información relativa a las características de los predios, la tenencia de la tierra y su valor a partir de la información catastral y registral, donde es responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR mantener el estado de los ambientes donde se realizan todos los desarrollos mencionados los cuales se encuentran implementados en la solución de plataforma o infraestructura Cloud de Microsoft Azure, se informa que la OTI de la SNR, en conjunto con la Dirección de Contratos y la Secretaria General, se encuentra adelantando las acciones necesarias para contratar de manera urgente con el fabricante Microsoft, los créditos en dólares requeridos para poder activar el servicio de la Plataforma Azure mencionada.
>
> Esperamos tener una fecha estimada de disponibilidad de estos créditos y la plataforma activada para la semana del 10 al 14 de diciembre de 2025.
>
> En caso de tener estos créditos activos en una fecha anterior a la ya mencionada, se las estaremos comunicando vía correo electrónico, dada la importancia de esta plataforma."

A continuación, se presenta la descripción de la necesidad correspondiente a la adquisición y/o renovación de cada una de las siguientes líneas de servicio solicitadas:

1. **Línea de servicio licenciamiento Microsoft Azure:** ***Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y los servicios cloud asociados al Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente fundamental del Catastro Multipropósito.***

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) como responsable de asegurar la operación continua, segura, óptima y permanente de las infraestructuras tecnológicas para la prestación de los servicios misionales de la entidad, se hace necesario adelantar el presente proceso indispensable para garantizar la adquisición de los servicios de **MICROSOFT AZURE Y LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO SENIOR EN NUBE** , necesarios para garantizar la continuidad de la infraestructura y servicios CLOUD del **REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM),** que hace parte del catastro multipropósito.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD - UNIDAD	HORAS REQUERIDAS	DURACIÓN (MES)
1	Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube	1 RECURSO	200	12
	DESCRIPCION	**CONSUMO MENSUAL ESTIMADO (USD)**	**CONSUMO ANUAL ESTIMADO (USD)**	**DURACIÓN (MESES)**
2	Créditos para la plataforma de servicios Azure (actual promedio 13.000 USD mensuales)	13.000	156.000	12

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Continuar con la plataforma de Microsoft Azure es una decisión técnica sólida y estratégica, especialmente porque ya se alojan aplicaciones críticas como **AutoCAD** y soluciones de seguridad **XDR**, las cuales son esenciales para el catastro multipropósito. La justificación se basa en la optimización del rendimiento, la seguridad integral, la escalabilidad y la eficiencia de costos que ofrece la plataforma.

PLAN DE TRABAJO: Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube

La oficina de tecnologías de la información de la Superintendencia de notariado y registro, con base en la necesidad imperativa, indispensable y urgente de asegurar la continuidad de los servidores y demás sistemas de infraestructura alojadas en la plataforma Microsoft Azure que actualmente se encuentra fuera de servicio (apagada) por la fata de créditos en dólares para mantener su disponibilidad, así como la ejecución de tareas de administración adicionales como respaldos, monitoreo, análisis de estadísticas, control de costos, entre otros, que se requieren mantener un servicio estable, seguro y eficiente para aplicaciones críticas como el Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente esencial del Proyecto de Catastro Multipropósito, procede a discriminar con detalle las fases, actividades, y estimación de horas propias del servicio de "Arquitecto Senior de Nube Azure con experiencia en diseño, implementación y optimización de soluciones en la nube":

1. **Descubrimiento y evaluación (Discovery)** - 40 horas. Actividades: Reuniones con líderes de negocio y TI para entender objetivos; Levantamiento del inventario de infraestructura y aplicaciones; Evaluación del modelo actual de seguridad, redes y gobierno; Análisis de costos actuales en nube; Identificación de quick wins y riesgos.
2. **Verificación del estado actual de arquitectura objetivo en Azure** – 48horas. Actividades: Actualización de landing zone (CAF): Identidad, redes, suscripciones, gobernanza, políticas; Validación del estado de la arquitectura de alta disponibilidad, de recuperación y de seguridad Zero Trust; Validación del estado de la arquitectura de datos: bases, storage, integraciones; Verificación del Modelado del esquema actual de migración e intercambio de información (lift & shift, refactor, modernización); Validación técnica con los stakeholders.
3. **Configuración de la Landing Zone** –40 horas. Actividades: Verificación de suscripciones, grupos de administración y RBAC; Configuración de redes virtuales, ExpressRoute/VPN, NSGs, firewalls; Configuración de Azure AD / Entra ID, MFA, roles y PIM; Configuración de Azure Policy, Blueprints / Bicep / Terraform; Revisión de cumplimiento y seguridad.
4. **Despliegue de cargas de trabajo de la plataforma instalada**– 32 horas. Actividades: Definición del runbook de despliegue; Configuración de herramientas; Pruebas de despliegue con cargas representativas; Despliegue a producción de aplicaciones prioritarias; Optimización de recursos, tuning, right-sizing; **Inclusión de las nuevas ORIP que han sido migradas de Folio a SIR.** Acompañamiento post-despliegue,
5. **Implementación de seguridad, monitoreo y gobierno** –32 horas. Actividades: Configuración de Azure Monitor, Log Analytics, Application Insights; Activación de Defender for Cloud y políticas de seguridad; Implementación del modelo de gobierno (FinOps, tagging, compliance); Revisión de alertas, automatizaciones y tableros operativos.
6. **Gestión del proyecto, acompañamiento y transferencia de conocimiento** – 8 horas. Actividades: Reuniones de seguimiento semanal; Documentación de arquitectura y diagramas; Capacitaciones técnicas y transferencia al equipo interno; Cierre del proyecto, lecciones aprendidas.

Entregables del Arquitecto Senior

- Documento de arquitectura de referencia.
- Arquitectura de Landing Zone.
- Matriz de seguridad y gobernanza.
- Plan de despliegue detallado.
- Documentación de servicios activados.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Estimación de las Horas requeridas

La estimación de las horas se realizó con base en la fuente metodológica estándar Microsoft Cloud Adoption Framework (CAF) – Workstreams, que normalmente se usan para proyectos de nube Azure, específicamente tomando como referencia las fases ya descritas y workstreams del CAF de Microsoft.

Integración y rendimiento optimizados

Al tener el software de **AutoCAD** ya configurado en el entorno de Azure, se logra un rendimiento y una integración sin fisuras. Estos servicios **IaaS (Infraestructura as a Service)** y **PaaS (Plataform as a Service)** garantizan que las aplicaciones de diseño y geográficas, que son intensivas en recursos, operen con baja latencia y alta disponibilidad. La plataforma de Azure está optimizada para cargas de trabajo de alto rendimiento, lo que es vital para la manipulación de grandes conjuntos de datos catastrales.

- **Rendimiento optimizado**: Azure permite la asignación dinámica de recursos (CPU, RAM y GPU), lo que asegura que las aplicaciones como AutoCAD se ejecuten sin interrupciones ni retrasos, algo crítico para proyectos de gran escala.
- **Compatibilidad nativa**: Microsoft ha desarrollado una integración robusta entre sus productos y servicios, lo que minimiza problemas de compatibilidad y optimiza la operación de las aplicaciones en la nube.
- **Acceso global**: Los equipos de trabajo pueden acceder a las aplicaciones desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que facilita la colaboración y el trabajo remoto, fundamental para un proyecto de catastro multipropósito que requiere la participación de múltiples actores y ubicaciones.

Seguridad y cumplimiento normativo

La continuidad en Azure fortalece el marco de seguridad existente, ya que la plataforma ofrece una suite de seguridad integral que se integra perfectamente con las soluciones **XDR (Extended Detection and Response)**. Esto no solo protege la información sensible del catastro, sino que también garantiza el cumplimiento de las normativas de seguridad y privacidad de datos.

- **Seguridad XDR**: Azure proporciona un entorno ideal para soluciones XDR, permitiendo una visibilidad completa y una respuesta coordinada ante amenazas en la red, los puntos finales y la identidad. Esto es crucial para proteger los datos catastrales, que son altamente sensibles.
- **Cumplimiento**: Azure cumple con una amplia gama de estándares de seguridad y privacidad a nivel global y regional, lo que reduce la carga de auditoría y garantiza que los datos catastrales se manejen de acuerdo con las leyes vigentes.
- **Protección de datos**: La plataforma incluye herramientas de cifrado de datos en tránsito y en reposo, así como soluciones de **gestión de identidad y acceso (IAM)** para controlar quién puede acceder a los datos.

Escalabilidad y eficiencia de costos

Mantener el entorno en Azure permite una gestión de recursos flexible y rentable. La escalabilidad inherente de la nube asegura que la infraestructura pueda crecer o reducirse según las necesidades del proyecto de catastro sin incurrir en grandes inversiones iniciales en hardware.

- **Escalabilidad elástica**: Es posible escalar los recursos de forma vertical (aumentando la potencia de una máquina virtual) u horizontal (agregando más máquinas virtuales) para manejar picos de demanda o para acomodar nuevas fases del proyecto.
- **Modelo de pago por uso**: Se paga únicamente por los recursos que se utilizan, lo que permite una asignación eficiente del presupuesto y evita el gasto en capacidad ociosa.
- **Sinergia de licencias**: La consolidación de licencias de software de **Microsoft** y otras aplicaciones en un único entorno optimiza la gestión y puede resultar en descuentos por volumen, reduciendo los costos operativos a largo plazo.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

7. **Línea de servicio licenciamiento solución de ciberseguridad:** ***Adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR, XDR y NDR e IDS.***

En un entorno digital cada vez más complejo y expuesto a amenazas avanzadas, las entidades públicas y privadas enfrentan desafíos crecientes para proteger su información crítica y garantizar la continuidad de sus operaciones. Los ataques cibernéticos han evolucionado desde métodos tradicionales hacia tácticas más sofisticadas como el ransomware, el phishing dirigido y las amenazas persistentes avanzadas (APT). En este contexto, los enfoques de seguridad tradicionales basados únicamente en antivirus o firewalls perimetrales resultan insuficientes. Por esta razón, la implementación de soluciones de detección y respuesta extendida (XDR) y en endpoints (EDR) se vuelve crucial para proporcionar una visibilidad integral, una detección proactiva y una respuesta automatizada ante incidentes de seguridad en todos los puntos de la red.

Adoptar una solución de ciberseguridad EDR/XDR permite a las organizaciones elevar su nivel de madurez en gestión de amenazas, gracias a la capacidad de correlacionar eventos entre múltiples vectores (endpoints, servidores, red, correo, etc.) en tiempo real. Estas tecnologías permiten detectar comportamientos anómalos antes de que se conviertan en incidentes críticos, facilitar la investigación forense y reducir significativamente el tiempo de respuesta ante un ataque. Además, muchas soluciones XDR modernas integran inteligencia artificial y análisis predictivo, lo que fortalece la postura de seguridad de la organización frente a amenazas emergentes. La implementación de EDR/XDR no solo mejora la protección técnica, sino que también fortalece la confianza institucional y el cumplimiento normativo en materia de seguridad de la información.
En un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados, es imperativo que las organizaciones cuenten con herramientas capaces de proteger sus activos más valiosos: la información y los datos. La implementación de soluciones EDR/XDR representa un paso significativo hacia la protección integral de estos recursos, asegurando que las entidades puedan operar con confianza y proporcionar a la ciudadanía servicios fiables y seguros.

Beneficios de adquirir la solución de ciberseguridad EDR/XDR Endpoint detection and response y (extended detection and response)

La Entidad como garante de la tradición de los derechos de la propiedad y la validez de ciertos actos civiles debe contar una protección elevada en sus datos es por tal motivo que se hace necesario contar con herramientas de protección digital de última generación para garantizar la protección de su información y así poder brindar a la ciudadanía disponibilidad y confiabilidad de los registros de propiedad.

Algunos de los beneficios de una solución EDR son:

- **Detección avanzada de amenazas:** Una solución EDR permite identificar amenazas que evaden los antivirus tradicionales mediante técnicas de análisis de comportamiento, correlación de eventos y uso de inteligencia artificial. Esto facilita la detección temprana de malware, ransomware y actividades sospechosas en los endpoints.
- **Respuesta rápida ante incidentes:** EDR proporciona herramientas para aislar equipos comprometidos, eliminar procesos maliciosos y recolectar evidencia para análisis forense, todo desde una consola centralizada. Esto reduce el tiempo de respuesta y limita el impacto de los ataques.
- **Visibilidad centralizada de los endpoints:** Ofrece un monitoreo continuo y detallado de todos los dispositivos de la red, lo que permite a los equipos de seguridad tener una vista completa de las actividades en los endpoints, facilitando la investigación y prevención de incidentes.
- **Automatización y análisis forense:** Las soluciones EDR integran funciones de automatización para tareas repetitivas y generación de alertas inteligentes, además de conservar información relevante para realizar análisis forense posterior a un incidente, apoyando la mejora continua de la postura de seguridad.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Algunos de los beneficios de la solución XRD son:

- **Detección de incidentes:** Las plataformas XDR monitorean y agregan continuamente alertas y registros de diversas herramientas de seguridad en toda la infraestructura de TI de una organización, incluyendo endpoints, redes, gestión de identidades y accesos, y entornos de nube. La fase inicial de detección se centra en identificar posibles incidentes de seguridad mediante:
  - *Recopilación de datos unificada*: XDR recopila datos de múltiples fuentes, lo que proporciona una vista centralizada de todos los eventos y alertas de seguridad.
  - *Integración de inteligencia sobre amenazas:* las actualizaciones continuas de las fuentes de inteligencia sobre amenazas globales mejoran la capacidad de la plataforma para detectar amenazas conocidas y emergentes.
- **Análisis y puntuación de incidentes:** Una vez detectado un posible incidente, el siguiente paso consiste en agrupar las alertas relacionadas en un solo incidente, detallando el desarrollo del ataque y proporcionando un contexto completo. Cada incidente se evalúa y prioriza según su gravedad.
  - *Agrupación de alertas:* después de que XDR haya analizado datos combinados de múltiples fuentes para encontrar nuevas anomalías, los agrupa con otras alertas de puntos finales, la nube, la red y otros sensores para crear un solo incidente.
  - Puntuación del incidente**:** El incidente combinado, que representa la totalidad del historial del ataque, se puntúa según la gravedad de lo descubierto por XDR. Los analistas de seguridad pueden usar esta puntuación para priorizar su investigación.
- **Acciones de respuesta:** Con base en el veredicto determinado, se inician las acciones de respuesta apropiadas para mitigar la amenaza y remediar los sistemas afectados:
  - **Indicadores de bloqueo:** la plataforma bloquea indicadores maliciosos identificados, como direcciones IP, dominios y hashes de archivos.
  - **Aislamiento de puntos finales:** los puntos finales afectados se aíslan de la red para evitar una mayor propagación de la amenaza.
  - **Gestión de sesiones:** las sesiones de usuario se borran y revocan, y se aplica la autenticación multifactor (MFA) para proteger las cuentas.
  - **Restablecimiento de contraseña:** las contraseñas de los usuarios se restablecen para evitar el acceso no autorizado si es necesario.
  - **Cierre de incidente:** el incidente se cierra automáticamente sin necesidad de realizar ninguna acción adicional, lo que minimiza las interrupciones en las operaciones normales.
- **Monitoreo y Mejora Continua:** El monitoreo continuo y los análisis regulares garantizan que la postura de seguridad de la organización se mantenga sólida y que cualquier nueva amenaza se identifique y aborde rápidamente:
  - **Monitoreo en tiempo real:** Los paneles brindan visibilidad en tiempo real del estado de los puntos finales y el estado de los incidentes, lo que permite una gestión proactiva de amenazas.
  - **Análisis de amenazas inactivas:** los análisis periódicos identifican malware inactivo que podría activarse en condiciones específicas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

Protección de Usuario Final y Solución XDR (Extended Detection and Response)
Adquirir la suscripción de 5500 Licencias para la protección para las estaciones de Usuario final +XDR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

El proponente deberá suministrar una solución integral de protección para el usuario final, que incluya funcionalidades avanzadas de detección, prevención y respuesta ante amenazas. Asimismo, deberá incorporar una plataforma XDR (Extended Detection and Response) que permita la correlación de eventos, análisis automatizado y respuesta unificada ante incidentes de seguridad en múltiples vectores (correo electrónico, red, endpoints, servidores, entre otros). La solución debe estar respaldada por tecnologías de Inteligencia Artificial, y garantizar visibilidad centralizada, as a servicie**s**, capacidad de respuesta en tiempo real y escalabilidad para su implementación en múltiples entidades.

Protección de Servidores y Solución XDR (Extended Detection and Response)
Adquirir la suscripción de 400 licencias de protección de servidores + XDR para la plataforma de servidores corporativos.
El proponente deberá entregar una solución de seguridad especializada para la protección de servidores, que incluya capacidades avanzadas de detección y prevención de amenazas, así como control de integridad, análisis de comportamiento y gestión de vulnerabilidades. Esta solución deberá estar integrada a una plataforma XDR (Extended Detection and Response) que permita la correlación de eventos de seguridad provenientes de distintos vectores (servidores, red, endpoints, aplicaciones, entre otros), facilitando una respuesta coordinada, automatizada y en tiempo real frente a incidentes. La solución deberá ser compatible con sistemas operativos tanto Windows como Linux, y s.o legacy y estar basada en tecnologías de Inteligencia Artificial, as a servicie**s**, con una consola de administración centralizada y escalabilidad para entornos híbridos.

1.4. Solución de Detección y Respuesta en la Red (NDR) e IDS (Intrusión Detection System):
El proponente deberá proporcionar una solución de Detección y Respuesta en la Red (NDR) que permita la visibilidad avanzada del tráfico de red, tanto interno como externo, mediante la inspección pasiva del tráfico, análisis de comportamiento, y correlación automatizada de eventos de seguridad. La solución deberá incorporar capacidades de detección de amenazas conocidas y desconocidas, análisis de tráfico cifrado sin desencriptar, y generación de alertas basadas en inteligencia artificial y aprendizaje automático. Asimismo, deberá integrar un sistema de detección de intrusos (IDS) que permita identificar patrones de ataque, vulnerabilidades explotadas y actividades sospechosas en la red, con una base de firmas constantemente actualizada y mecanismos de detección basada en anomalías. La plataforma deberá centralizar la gestión de alertas, permitir la trazabilidad de eventos, y facilitar investigaciones forenses, integrándose de manera nativa con la solución de detección y respuesta extendida (XDR) para fortalecer la visibilidad y respuesta coordinada en todo el entorno de TI..

1.5. Solución de protección para dispositivos móviles en nube
Adquirir la suscripción de 30 licencias de protección de dispositivos móviles.
El proponente deberá suministrar una solución de seguridad para dispositivos móviles que incluya capacidades avanzadas de defensa contra amenazas móviles (MTD), protección contra malware, análisis de comportamiento en tiempo real, mayor visibilidad frente amenazas avanzadas, y servicio de reputación de aplicaciones móviles que identifique aplicaciones inseguras. La solución deberá contar con protección basada en la nube, análisis automatizado de amenazas, e integración con una plataforma centralizada de detección y respuesta extendida (XDR), que permita la correlación de eventos provenientes de múltiples vectores.
Asimismo, deberá ser compatible con sistemas operativos móviles Android e iOS, permitir la gestión de dispositivos tanto corporativos como personales (BYOD), e integrarse con soluciones de administración de dispositivos móviles (MDM). La plataforma deberá soportar políticas de seguridad granulares, monitoreo continuo, y capacidades de respuesta ante incidentes, alineadas con los estándares de seguridad empresarial y esquemas de protección unificada.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Las siguientes consideraciones deben esta incluidas en el valor de la propuesta:

ESPECIFICACIONES
El servicio de soporte debe ser prestado por personal certificado en la solución según las especificaciones indicadas por la entidad.
El servicio de soporte para los incidentes reportados debe ser atendido según los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio).
El procedimiento para abrir un caso será detallado en la reunión inicial entre contratista y supervisor una vez se dé inicio al contrato.
No se pueden cerrar los requerimientos, casos de soporte o tickets registrados, hasta que el supervisor del contrato autorice.
La atención a pesar de ser 5x8 debe haber un acompañamiento en actualizaciones y/o mejoras **previamente acordadas** con el proveedor, ya que esto no se puede realizar en horario laboral, sin costo para (nombre de la entidad).
En caso de incidentes de seguridad, ciberataques, o cualquier incidente que vulnere la seguridad de la entidad el proveedor deberá dar soporte y apoyo a la entidad en cualquier horario diferente al de la atención contratada
La atención vía telefónica, correo electrónico, Soporte Remoto y/o chat por parte del contratista deberá garantizarse con disponibilidad 5x8, de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., durante la vigencia del contrato.
Soporte correo electrónico: Respuesta a través de un buzón de correo electrónico de soporte informado con anticipación, y deberá ser atendido de acuerdo con la criticidad del problema, si la dirección del buzón es modificada deberá ser informado esté con anterioridad el cambio.
Soporte telefónico: Si el número telefónico o los números telefónicos informados cambian estos deben ser especificados con anterioridad, y deberá ser atendido de acuerdo con la criticidad del problema.
Soporte Remoto: Para conectarse remotamente con el hardware, deberá contar con previa autorización por parte del líder de infraestructura y acompañamiento por parte del especialista de seguridad de la entidad, con el fin de garantizar la seguridad y control en el acceso
Soporte por chat: Deberá ser atendido de acuerdo con la criticidad del problema, si el chat es modificado deberá ser informado con anterioridad el cambio.
Para el NDR, la solución debe incluir como parte del costo del servicio, un gerente de técnico dedicado. El cual deberá ser una persona del fabricante con contacto directo desde la entidad y que vele por la correcta operación de la plataforma, así mismo debe realizar, como mínimo, las siguientes actividades: • Experto en el producto implementado • Entregar mejores prácticas para afinamiento de la plataforma • Entregar entrenamiento a demanda • Asistir con recomendaciones en el despliegue • Asistir en caso de investigación de incidentes

8. <u>Línea de servicio licenciamiento Autocad</u>: Renovación de licencias de software AutoCAD, necesarias para el adecuado funcionamiento y continuidad operativa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Superintendencia de Notariado y Registro tiene por objetivo la inspección vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios; los Registradores de Instrumentos Públicos; los Curadores Urbanos; los gestores, operadores y usuarios del servicio público catastral; así como la prestación del servicio público registral con enfoque especial en el apoyo a las políticas públicas de protección, restitución y formalización de la propiedad inmueble, a fin de garantizar la guarda de la fe pública y la seguridad jurídica de los derechos de propiedad inmobiliaria en Colombia, con apego a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. Resulta de gran importancia para la Oficina de Tecnologías de la Información contar con

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

una infraestructura operativa que permita brindar estos servicios misionales de la entidad en condiciones óptimas y de calidad. Por ende, dentro de su planeación tecnológica ha generado proyectos de inversión que requieren del respaldo presupuestal del gobierno nacional para cumplir con estos objetivos.

De esta forma, para dar apoyo a los canales anteriormente expuestos, y con el fin de ejecutar de manera efectiva las funciones de la Superintendencia de Notariado y Registro, se requiere adquirir y/o renovar el ***software AutoCAD*** para apoyar al área a la Dirección de Infraestructura en todos los procesos de mantenimiento y renovación.

En la Superintendencia de Notariado y Registro SNR se desarrollan labores administrativas necesarias para el funcionamiento de esta entidad, las edificaciones son sometidas a mantenimientos y adecuaciones periódicas, para el correcto uso de estas y tienen como objetivo proteger la integridad de los servidores y sus usuarios, además de las nuevas construcciones que se plantean debido al crecimiento y la modernización de la entidad, desde el área de infraestructura se llevan a cabo tareas de diagnóstico, mantenimiento, diseño y construcción por lo cual se tiene la necesidad de contar con un software adecuado y actualizado que permita realizar las tareas ya descritas, de una manera constante, eficiente y eficaz que vayan de acuerdo al desarrollo tecnológico que se viene presentando globalmente, siendo la metodología ACAD y BIM la que se está implementado a nivel mundial, además que el Ministerio de Vivienda recomienda que las entidades públicas se acojan a la ***Estrategia Nacional BIM 2020 – 2026***; Estrategia para la modernización del sector de la construcción e infraestructura a través de procesos colaborativos usando información estandarizada en un entorno digital. La cual indica que para el año 2023 se debe requerir el uso de BIM entre el 35% y 50% de los proyectos de construcción públicos en Colombia.

El software de diseño AutoCAD, al ofrecer dibujo asistido por computadora (CAD), brinda un valioso respaldo a nuestros profesionales, como ingenieros, arquitectos, dibujantes y topógrafos, al permitirles llevar a cabo proyectos precisos de construcción, levantamientos y diseños arquitectónicos, ingeniería civil y topografía en las modalidades 2D y 3D.

Al contar con AutoCAD, nuestros profesionales podrán agilizar y mejorar sus tareas de diseño, optimizando los procesos de planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura de los proyectos a cargo de la entidad, esto nos permitirá alcanzar resultados de alta calidad, ahorrar recursos y tiempo, y garantizar la seguridad y eficacia de nuestras operaciones institucionales.

En resumen, la adquisición del software AutoCAD es esencial para la Superintendencia de Notariado y Registro ya que nos brindará las herramientas necesarias para llevar a cabo proyectos de construcción y mantenimiento con precisión y eficiencia. Esta inversión contribuirá significativamente a nuestro objetivo el de apoyar a las áreas funcionales de la Entidad, así como al desarrollo sostenible del Estado.

Por otro lado, la Oficia de tecnologías de la Información (OTI) tiene como objeto: Gestionar las Tecnologías de la información (TI) para apoyar Mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos en el marco de las políticas nacionales y el desarrollo de un gobierno electrónico abierto al ciudadano; esto implica garantizar el funcionamiento correcto de las plataformas tecnológicas de la Administración. Para dar cumplimiento a este objetivo, se han programado actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, de la administración, para lo que es relevante contar con las herramientas e insumos que sean necesarios para la correcta labor.

CUADRO RESUMEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk **	5
2	Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior *	1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

* El **Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior** cuya cantidad **es Uno (1)**, corresponde a la versión estándar de la herramienta de software Autocad. Este licenciamiento está orientado a la elaboración de planos y dibujos generales aplicables a distintos tipos de proyectos, así como para producir, revisar y editar planos (2D, 3D básico) de forma eficiente, sin incorporar herramientas especializadas. Para este licenciamiento, se crearon cinco (5) cuentas que utilizan este único licenciamiento global a través del dominio "supernotariado.gov.co".

** El paquete de **licenciamiento Architecture, Engineering & Construction Collection (AEC Collection Autodesk)** es un paquete integral que reúne alrededor de 20 aplicaciones diseñadas para apoyar proyectos de arquitectura, ingeniería y construcción. Incluye AutoCAD, AutoCAD Architecture y otras herramientas que facilitan el desarrollo, coordinación y gestión técnica de obras e infraestructuras. Su alcance es más amplio, ya que ofrece funcionalidades específicas para modelación, análisis y coordinación multidisciplinaria. Este paquete se despliega para las cinco (5) cuentas que utilizan el Autocad a través del dominio "supernotariado.gov.co".

Architecture, Engineering & Construction collection AEC CollectionAutodesk

ITEM	DETALLE	REQUERIMIENTOS
2. Architecture, Engineering & Construction collection AEC CollectionAutodesk	Descripción del producto	*Architecture, Engineering & Construction collection AEC CollectionAutodesk o superior*
		El software de diseño AutoCAD permite la creación y edición profesional de geometría 2D y modelos 3D con sólidos, superficies y objetos. Es uno de los softwares más reconocidos internacionalmente debido a la gran variedad de posibilidades de edición que se pueden encontrar. Debe operar tanto para MAC como para Windows, y entre las interfaces de programación que admite encontramos: ActiveX Automation, VBA, AutoLISP, Visual LISP, ObjectARX y .NET. Sin embargo, el tipo de interfaz que se vaya a utilizar dependerá de las necesidades de la aplicación y de la experiencia que tenga el usuario en programación.
		Mejora los procesos de diseño y responde a los cambios con rapidez Trabaja en un entorno de diseño inteligente basado en modelos. Conecta el diseño con la producción de planos, integra la automatización del diseño, agiliza el análisis y la optimización y utiliza BIM durante todo el ciclo de vida del proyecto. Diseña mejores infraestructuras civiles Colección AEC admite flujos de trabajo para diversos proyectos de ingeniería civil, como carreteras y autopistas, rieles, puentes y túneles, desarrollo de emplazamientos y redes de aguas pluviales y sanitarias. Conecta los equipos de proyecto en cualquier momento y lugar con Collaboration for Civil 3D y BIM Collaborate Pro para mantener sincronizados los equipos y los proyectos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

		Trabaja en un entorno de diseño detallado basado en modelos 3D con herramientas para la automatización, el análisis y la optimización del diseño.
	Cantidad de licencias	CINCO (5)
		El contratista realizará la instalación y activación de las cinco (5) licencias en donde certifique que son originales y proporcionará los respectivos usuarios de Architecture, Engineering & Construction collection AEC Collection Autodesk para ingreso y actualización.
	Especificaciones del Software	Termino de licenciamiento por un lapso de un (1) año contado a partir de la fecha de activación de cada una de las licencias adquiridas.
		Mejoras del producto y correcciones durante el tiempo de vigencia del licenciamiento serán SIN COSTO ADICIONAL para la Superintendencia de Notariado y Registro.

Licenciamiento AutoCAD 2023

ITEM	DETALLE	REQUERIMIENTOS
3.Licenciamiento AutoCAD 2023 o superior	Descripción del producto	SOFTWARE AUTOCAD 2023 LT o superior
		Trazo: Revisa un archivo DWG™.
		Enviar a Autodesk Docs.: Envía los planos de dibujo CAD como archivos PDF.
		AutoLISP: Utiliza: para agilizar los flujos de trabajo y aplicar los estándares CAD mediante la automatización.
		Historial de dibujos: Compara las versiones actuales y anteriores de los dibujos.
		Compartir:
		Envía una copia controlada del dibujo a tus compañeros de equipo.
		Ventanas flotantes:
		Separa las ventanas de dibujo para mostrarlas unas al lado de otras.
		AutoCAD en cualquier dispositivo: Ve, edita y crea dibujos en AutoCAD en prácticamente cualquier dispositivo: de escritorio, web o móvil.
		Comparación de DWG mejorada.
		Recuento: Automatiza el recuento de bloques o geometría con el comando COUNT.
		Conectividad de almacenamiento en la nube:
		Accede a cualquier archivo DWG.
		Paleta de bloques:
		Visualiza los bloques, accede a ellos o márcalos como favoritos en la versión de escritorio de AutoCAD LT o en la aplicación web de AutoCAD.
		Bloques dinámicos:
		Añade flexibilidad a las referencias a bloque, incluidos cambios de forma, tamaño o configuraciones

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

	Cantidad de licencias	UNA (1)
		El contratista realizará la instalación y activación de una (1) licencia en donde certifique que son originales y proporcionará los respectivos usuarios de AutoCAD LT para ingreso y actualización.
	Especificaciones del software	Termino de licenciamiento por un lapso de un (1) año contado a partir de la fecha de activación de cada una de las licencias adquiridas.
		Mejoras del producto y correcciones durante el tiempo de vigencia del licenciamiento serán SIN COSTO ADICIONAL para la Superintendencia de Notariado y Registro.

Como se detalló anteriormente, la necesidad específica de esta contratación responde a tres componentes fundamentales para el funcionamiento tecnológico de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR): **(i)** la adquisición y configuración de servicios en la nube de Microsoft Azure, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y de los servicios cloud asociados al Repositorio de Datos Maestros (RDM), pieza clave del Catastro Multipropósito; **(ii)** la adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR y XDR, protección en la nube para dispositivos móviles con gestión MDM, y sistemas de detección y respuesta en red mediante NDR e IDS, que permitan un monitoreo continuo, análisis avanzado de amenazas, respuesta automatizada e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica de la entidad; y **(iii)** la adquisición y/o renovación de licencias de software AutoCAD, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad operativa de la SNR.

En este sentido, la renovación y adquisición **servicios en la nube (Azure)**, así como la adquisición y/o renovación del licenciamiento de soluciones clave como **AutoCAD** y **soluciones de seguridad EDR con capacidades XDR**, resultan fundamentales para asegurar la operación de los sistemas tecnológicos que soportan el servicio público registral y notarial.

Dichos sistemas requieren una infraestructura tecnológica robusta, segura y actualizada que garantice tiempos de respuesta óptimos, alta disponibilidad, integridad de la información y continuidad operativa. La integración de **Azure** permitirá escalar y optimizar la gestión de datos y aplicaciones, mientras que la solución **EDR/XDR** proporcionará una defensa proactiva y extendida contra ciberamenazas, fortaleciendo la seguridad de todos los puntos finales y sistemas. Por su parte, la adquisición de licencias de **AutoCAD** es crucial para el diseño y mantenimiento de la infraestructura física.

La obsolescencia de los equipos o la expiración de licencias críticas puede derivar en vulnerabilidades de seguridad, interrupciones en el servicio o pérdida de datos, lo cual afectaría directamente la atención al ciudadano y la eficiencia de los procesos registrales y notariales.

Por tanto, invertir en esta renovación tecnológica no solo representa una necesidad operativa, sino también un compromiso con la mejora continua y la modernización del servicio público. Esto garantizará la actualización y el óptimo funcionamiento de todas las sedes a nivel nacional, asegurando la eficiencia y la seguridad en la prestación de nuestros servicios.

2.3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

De acuerdo con los requerimientos de disponibilidad, seguridad y continuidad operativa, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) tiene la responsabilidad de asegurar la efectividad en la ejecución de los procesos de comunicación, seguridad, almacenamiento y gestión de datos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Esto incluye la adopción de **servicios en la nube de Azure** para la infraestructura de datos y aplicaciones, la adquisición de **licencias de AutoCAD** para los procesos de diseño, y la implementación de una **solución de seguridad EDR con capacidades XDR**. Estos componentes son fundamentales para fortalecer la seguridad, la gestión de la información y la optimización de los servicios.

La evolución funcional de las aplicaciones actuales, junto con la incorporación de nuevos requerimientos y el fortalecimiento de la gestión de la información, exige la actualización y modernización permanente de los sistemas de información. Esto permite garantizar la continuidad y calidad de los servicios digitales dirigidos a la atención ciudadana, mediante la implementación de prácticas de innovación tecnológica que optimicen la experiencia de los usuarios de la SNR.

En este contexto, se requiere fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta la operación de los servicios institucionales. Dicha infraestructura es crítica para los procesos de mantenimiento, operación, administración, soporte y sostenibilidad del servicio público registral, asegurando la articulación y eficiencia de los recursos tecnológicos bajo criterios de disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información. Por tanto, es indispensable adelantar acciones que permitan mantener, administrar y gestionar adecuadamente la infraestructura tecnológica, conforme a los requerimientos técnicos que garantizan la operación de los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Es competencia de la OTI proveer los elementos necesarios para el funcionamiento óptimo y continuo de la plataforma tecnológica de la SNR, asegurando la prestación eficiente del servicio informático tanto en el nivel central como en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. De esta manera, se da cumplimiento a la misión institucional de dotar a los funcionarios de recursos tecnológicos modernos, seguros y eficientes, en beneficio directo de la ciudadanía usuaria de los servicios registrales y notariales.

Los servicios de licenciamiento a adquirir y/o renovar son los siguientes:

- **Servicios en la Nube de Microsoft Azure:** En lugar de adquirir y mantener equipos de **networking, almacenamiento y servidores físicos**, la adopción de Azure Cloud Services permite escalar y optimizar la gestión de datos y aplicaciones, mejorando la disponibilidad y la flexibilidad. Esto elimina la obsolescencia del hardware y facilita la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio.
- **Licencias de AutoCAD:** La adquisición de estas licencias es crucial para las tareas de diseño y gestión de infraestructura. Aseguran que los equipos técnicos tengan las herramientas necesarias para trabajar con los estándares actuales y colaborar de manera eficiente en el diseño y mantenimiento de los planos técnicos.
- **Solución de Seguridad EDR con Capacidades XDR:** A diferencia de una seguridad perimetral tradicional, esta solución proporciona una defensa proactiva y extendida. Permite detectar y responder a amenazas no solo en los endpoints (computadoras y servidores), sino también en la red, en los correos electrónicos y en la nube. Esto crea una visión holística de la seguridad, fortaleciendo la protección de toda la infraestructura.

2.4. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El catastro es el censo de todas las casas, lotes, terrenos, predios y demás bienes inmuebles del país, ya sean públicos o privados, sin importar cómo estén ocupados, el cual debe mantenerse actualizado y clasificado para identificar las características físicas, legales y económicas de cada propiedad, usando criterios técnicos y objetivos. En Colombia, el catastro se considera un **servicio público** y su propósito es organizar, actualizar y compartir la información sobre los bienes inmuebles del país.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

De allí surge la visión estratégica del **proyecto de Catastro Multipropósito**, el cual es una base de información útil para administrar el territorio de forma más justa, ordenada y sostenible, recogiendo datos completos sobre todos los predios del país junto con el apoyo de los datos de distintas instituciones que ayudan a proteger los derechos de las personas sobre la tierra y el uso responsable del suelo, conectándolos con el Registro de la Propiedad y otros sistemas de información territorial (como los ambientales, sociales, económicos, étnicos, entre otros). Esta información catastral es clave para planear políticas públicas, tomar decisiones en todos los niveles y mejorar la vida de los ciudadanos.

Para que el catastro cumpla todos sus nuevos propósitos, Colombia adoptó un modelo internacional llamado **Modelo de Dominio para la Administración del Territorio** (**LADM** por sus siglas en inglés). Esto permite que la información del catastro se use en varios frentes:

1. Formalización de la propiedad
2. Planificación y ordenamiento territorial
3. Desarrollo sostenible
4. Fortalecimiento de las finanzas locales.

Para lograr este objetivo, la entidades intervinientes en este proyecto son: **Presidencia de la República** como Coordinador estratégico de la política de Catastro Multipropósito; **Departamento Nacional de Planeación** en calidad de Coordinador técnico de la política de Catastro Multipropósito; **Departamento Nacional de Estadística** como Cabeza de sector estadístico; **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** como máxima autoridad catastral (tiene la función reguladora en materia de gestión catastral, agrología, cartografía, geografía y geodesia. Además, habilita gestores catastrales); **Superintendencia de Notariado y Registro** como entidad que ejerce la Inspección, vigilancia y control sobre todos los actores que intervienen en la gestión catastral y registral: gestores, operadores y usuarios; Gestores Catastrales como Entidades públicas encargadas de la gestión catastral que adelantan la formación, actualización, conservación y difusión catastral, tales como **ANT** y la **URT.**

Así mismo, este proyecto por ser estratégico dada su relevancia a nivel país, tiene una serie de cooperantes que le han brindado su apoyo técnico, financiero o institucional para la implementación y fortalecimiento de esta política pública, con el objeto de modernizar la gestión catastral, mejorar la administración del territorio y promover el desarrollo sostenible en el país. Entre estos **cooperantes** se encuentra el **Banco Mundial** a través del "**Programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural – urbano" - Contrato de Préstamo BIRF 8937-CO**, aportando Créditos catastro multipropósito – BM con una suma total de hasta **USD 150 millones**, con los cuales se pretenden beneficiar predios de municipios con datos catastrales con enfoque multipropósito y registrales actualizados; Bienes inmuebles inscritos por el programa en el Registro de la Propiedad (título registrado); Mujeres con derechos de tenencia reconocidos por la ANT mediante títulos a nombre de las mujeres o con sus parejas; y Municipios beneficiados que utilizan la información del catastro multipropósito en los procesos de planeación y ordenamiento territorial, y en la elaboración e implementación de planes de inversiones.

Estos créditos son parte integral de la estrategia de financiamiento de la Nación para realizar los cambios estructurales requeridos para consolidar el programa de adopción e implementación de un catastro multipropósito, fortalecer institucional y tecnológicamente a las entidades del orden nacional responsables de la ejecución de la política de catastro e iniciar la conformación del catastro multipropósito en municipios priorizados por el Gobierno nacional.

Ahora bien, **la Superintendencia de Notariado y Registro** en calidad de entidad interviniente en este proyecto país, **tiene la obligación** de mantener la operación de una infraestructura robusta, ágil, oportuna, segura y de calidad que soporte de manera eficiente la información necesaria para continuar con la **implementación del REPOSITORIO DE DATOS MAESTROS (RDM) y el desarrollo de aplicaciones**, a través de una solución tecnológica que integra datos catastrales y

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

registrales bajo estándares como LADM_COL y protocolos de interoperabilidad entre entidades intervinientes, ofreciendo información precisa y consolidada sobre los predios del país. Dicha infraestructura y sus servicios asociados se encuentran desplegados en la suscripción productiva que posee la entidad en la plataforma de **Microsoft AZURE**, la cual tiene un consumo mensual estimado de aproximadamente **USD $13.000** exclusivamente para el proyecto del Catastro Multipropósito. Es importante mencionar que la interoperabilidad de esta información se sustenta de manera coordinada y certera bajo estándares de calidad y de lenguaje común, enmarcados en un entorno tecnológico para la administración del territorio, ejecutándose a través de esta plataforma **Microsoft Azure** que brinda altos niveles de seguridad, flexibilidad en la elección de tecnologías y reducción en los costos operativos, acelerando la innovación, aprovechando una amplia gama de servicios y herramientas para impulsar la transformación digital de las entidades intervinientes, permitiéndoles ser más ágiles y eficientes en un entorno altamente competitivo.

Actualmente **la superintendencia de notariado y registro no tiene créditos activos en la plataforma de Microsoft Azure** y la misma **se encuentra desactivada desde el 16 de octubre de 2025**, razón por la cual es de **carácter prioritario**, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades intervinientes (IGAC y SNR) durante el lanzamiento del pasado 21 de octubre de 2025, en el cual se presentó la solución tecnológica ante la Presidencia de la República, el DNP, el DANE, la ANT, la FAC y el Banco Mundial, como un avance clave para el cumplimiento de lo dispuesto en el Documento CONPES 3951 de 2018 y del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.

Es de resaltar que en cualquier momento, el fabricante Microsoft puede realizar la baja y el borrado de todo lo que se encuentre alojado en dicha plataforma **Microsoft Azure**, lo cual podría conllevar a la perdida de las configuraciones de servidores y de la infraestructura ya configurada respecto a los desarrollos del LADM y del repositorio de datos maestro.

Por tanto, resulta indispensable y urgente asegurar la continuidad de los servidores alojados en Microsoft Azure, así como la ejecución de tareas de administración como respaldos, monitoreo, análisis de estadísticas, control de costos, entre otros, que permiten mantener un servicio estable, seguro y eficiente para aplicaciones críticas como el Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente esencial del Proyecto de Catastro Multipropósito.

Por otro lado, **la superintendencia de notariado y registro, desde el 1 de octubre de 2025, se encuentra sin el soporte de la plataforma de antivirus** para cada una de las estaciones de trabajo (equipos de cómputo) que utiliza cada funcionario y/o contratista de la entidad.

Esta herramienta es de gran relevancia dado que permite tener una protección contra amenazas como virus, malware, ransomware, spyware, entre otras, las cuales pueden dañar el equipo de cómputo, robar información personal o financiera y ralentizar el sistema computacional. Incluso actúa como una primera línea de defensa, monitorizando el tráfico de internet, los correos electrónicos y los dispositivos externos para detectar y neutralizar estas amenazas antes de que puedan causar algún tipo de daño. Por estos motivos es que la SNR requiere tener: protección contra malware para detectar y eliminar software malicioso tales como virus, gusanos, troyanos, ransomware y spyware; Seguridad de datos para protegen los datos personales, empresariales y financieros contra el robo, que podría suceder a través de sitios web falsos o intentos de hackeo; Prevención de accesos no autorizados en donde se bloquean intentos de acceder a las cuentas utilizando credenciales robadas; Mejora del rendimiento dado que un sistema infectado por virus suele funcionar más lento, por lo que un antivirus es crucial para mantener el rendimiento del equipo; Seguridad en internet para protección mientras los usuarios navegan, descargan archivos y utilizan el correo electrónico, escaneando todo el contenido que entra en el dispositivo; Protección contra amenazas sofisticadas en razón a que las amenazas en línea son cada vez más avanzadas, y la protección integrada en algunos sistemas no siempre es suficiente para combatirlas de manera efectiva.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Esta grave exposición a la que actualmente se encuentra la entidad, podría desencadenar el robo y/o perdida de información crucial del registro de instrumentos públicos, de información notarial, catastral y de curadurías del país por cuanto no hay ningún tipo de protección actualizada ante posibles eventualidades que se puedan presentar por las causas ya mencionadas. Por lo tanto, es de vital importancia para la entidad contar con una **solución de EDR/XDR** para poder **prevenir amenazas cibernéticas** las cuales son cada vez más sofisticadas. Solo contar con un antivirus tradicional no es suficiente para proteger la entidad dado que una solución EDR/XDR proporciona una detección adaptativa para encontrar ataques avanzados, automatiza respuestas a incidentes para mitigar riesgos rápidamente, y ofrece visibilidad mejorada para prevenir futuras amenazas a través del análisis de inteligencia de amenazas.

Dichas soluciones son especialmente importantes dado el aumento del trabajo remoto e híbrido, ya que los equipos de seguridad tienen superficies de ataque más grandes para defenderse en múltiples dispositivos y redes.

Así las cosas, la Entidad como garante de la tradición de los derechos de la propiedad y la validez de ciertos actos civiles debe contar urgentemente con una protección elevada en sus datos por lo que se hace necesario contar con herramientas de protección digital de última generación para garantizar la protección de su información y así poder brindar a la ciudadanía disponibilidad y confiabilidad de los registros de propiedad.

Con base en lo anterior, la superintendencia de notariado y registro tiene planeado que, una vez contratados tanto los servicios de la plataforma del fabricante Microsoft Azure así como de la solución de EDR/XDR para poder prevenir amenazas cibernéticas, **la implementación y activación de dichos servicios y soluciones, se desplieguen en un tiempo máximo de diez (10) días calendario**, aunando esfuerzos entre el contratista y el personal especializado de la entidad con el objetivo de colocar en funcionamiento los desarrollos del LADM, el repositorio de datos maestro y la interoperabilidad de los aplicativos de las entidades intervinientes así como el despliegue de la protección de ciberseguridad requerida para los equipos de la entidad.

Dado lo anterior, **es imperativo que la entidad pueda celebrar en el menor tiempo posible, el presente contrato mediante el cual se pueda cubrir las necesidades operativas y estratégicas ya descritas** en razón a que las mismas son inaplazables e imprevistas dada su importancia como eje fundamental para el proyecto país del catastro multipropósito y la protección ante ataques cibernéticos, con el objetivo crucial de responder rápidamente ante las necesidades de la ciudadanía y de los funcionarios y contratistas de la entidad, optimizando recursos y reduciendo los riesgos asociados.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

3.1. OBJETO

ADQUIRIR E IMPLEMENTAR SERVICIOS, SOLUCIONES DE SEGURIDAD Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA SNR.

LÍNEAS DE SERVICIO ASOCIADAS:

1. Línea de servicio licenciamiento Microsoft Azure: Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y los servicios cloud asociados al Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente fundamental del Catastro Multipropósito.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

2. Línea de servicio licenciamiento solución de ciberseguridad: Adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR, XDR y NDR e IDS.

3. Línea de servicio licenciamiento Autocad: Renovación de licencias de software AutoCAD, necesarias para el adecuado funcionamiento y continuidad operativa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

3.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente objeto contractual está diseñado para continuar actualizando una infraestructura tecnológica moderna, resiliente y escalable. La migración a estos servicios es crucial para abandonar un modelo basado en hardware físico y adoptar un enfoque proactivo y optimizado, alineado con las mejores prácticas globales.

- **Servicios en la Nube de Microsoft Azure:** La adopción de Azure es una decisión estratégica que va más allá de la simple sustitución de equipos. Permite pasar de un modelo de gasto de capital (CAPEX) a uno de gasto operativo (OPEX), liberando recursos que pueden ser reinvertidos en otras áreas misionales. Técnicamente, Azure proporciona:
  - **Escalabilidad a Demanda:** Permite ajustar la capacidad de cómputo y almacenamiento según las necesidades operativas y el crecimiento del volumen de datos, sin la limitación de la infraestructura física. Esto es vital para manejar picos de demanda en los servicios a la ciudadanía.
  - **Alta Disponibilidad y Resiliencia:** Los servicios de Azure están diseñados con redundancia geográfica y copias de seguridad nativas, lo que garantiza la continuidad operativa y minimiza el riesgo de interrupciones del servicio, una prioridad para cualquier entidad pública.
  - **Seguridad Nivel Empresa:** Al utilizar la nube de Azure, la entidad se beneficia de una seguridad de la infraestructura subyacente que cumple con los más altos estándares y certificaciones internacionales.

- **Solución de Seguridad EDR con Capacidades XDR:** El aumento de ciberataques dirigidos a infraestructuras gubernamentales hace obsoleta la seguridad perimetral tradicional. Una solución EDR/XDR proporciona:
  - **Visibilidad Extendida:** Permite correlacionar datos de seguridad no solo de los puntos finales, sino también de la red, el correo electrónico y los servicios en la nube. Esto crea una visión holística de un posible ataque, permitiendo una respuesta más rápida y precisa.
  - **Detección Proactiva de Amenazas:** Utiliza inteligencia artificial y aprendizaje automático para identificar patrones de ataque antes de que el malware o los atacantes puedan causar daños significativos.
  - **Respuesta Automatizada:** Facilita la contención y eliminación de amenazas de manera automática, reduciendo el tiempo de respuesta y la carga de trabajo del equipo de seguridad.
  - Protección en nube para dispositivos móviles con gestión MDM.
  - Sistemas de detección y respuesta en red mediante NDR e IDS garantizando monitoreo continuo, análisis avanzado de amenazas, respuesta automatizada, con plena interoperabilidad con la infraestructura tecnológica de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **Licenciamiento de AutoCAD:** La adquisición de licencias de AutoCAD es fundamental para el diseño y mantenimiento de la infraestructura física de las sedes, pues asegurar la estandarización y compatibilidad de los planos y diagramas técnicos, lo cual es crucial para la planificación de la red, la distribución de espacios y la gestión de activos. Contar con estas licencias garantiza que el personal técnico disponga de las herramientas adecuadas para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del presente documento, resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la SNR, las cuales se encuentran establecidas en el **ANEXO N°1** ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tanto por el conocimiento técnico del área, como por los resultados arrojados en el Análisis del sector se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad de la SNR, logrando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

La aceptación del **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS,** se acreditará mediante la suscripción del **FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, el contratista se obliga para con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -SNR- a desarrollar las siguientes actividades:

1. Allegar a la Superintendencia, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Constituir la garantía a favor de **LA SUPERINTENDENCIA** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la **SUPERINTENDENCIA,** cuando a ello hubiere lugar.
3. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución e impuestos que se generen debido al contrato.
4. Efectuar a cabalidad el suministro de las licencias yo créditos y la prestación de los servicios solicitados para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en los estudios previos (Especificaciones Técnicas).
5. Suministrar toda la información que se requiera con el fin de verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar, debido al contrato.
6. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
8. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico, si aplica, para la ejecución idónea, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **LA SUPERINTENDENCIA** y a las instrucciones que ésta imparta a través del supervisor.
9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

12. Facilitar la labor de supervisión dando oportuna respuesta a las observaciones y requerimientos que se realicen y entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
13. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.
14. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
15. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
16. Atender los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
17. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
18. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
19. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
20. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **SUPERINTENDENCIA**.
21. Mantener estricta reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **LA SUPERINTENDENCIA**.
22. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a **LA SUPERINTENDENCIA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
23. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, cuando a ello hubiere lugar.
24. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar y acreditarlo mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
25. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
26. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Superintendencia y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
27. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
28. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
29. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas,

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.

30. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar

31. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.

32. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de las especificaciones técnicas, estudios previos, **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS**, y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

33. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de supervisión que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso de que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del supervisor.

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.

2. Entregar las licencias y los créditos registrados en la plataforma de Microsoft Azure en el término de quince (15) días calendario, previa suscripción del acta de inicio.

3. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS**, para la prestación del servicio y entrega de las licencias y/o créditos en la plataforma, los cuales hacen que parte integral del presente contrato.

4. Acatar las instrucciones que le imparta la Superintendencia de Notariado y Registro por conducto del supervisor.

5. Garantizar que el personal suministrado para la prestación de los servicios contratados sea personal experto en el uso y configuración de las herramientas a soportar e implementar.

6. Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para ejecutar a satisfacción los lineamientos establecidos en el **ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

7. Responder por las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

8. Las demás obligaciones que, por naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.

3.4. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aprobar la Garantía única del Contrato.

2. Asistir diligentemente al **CONTRATISTA** en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.

3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** toda la información técnica y administrativa que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto por la Secretaría General, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
6. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **LA SUPERINTENDENCIA** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
12. Efectuar cumplidamente los pagos al **CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, la **SUPERINTENDENCIA** a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
13. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
14. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
15. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
16. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
17. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
18. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
19. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

3.5. OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SGSST

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Reportar a la ARL e Informar a **LA SUPERINTENDENCIA** la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **LA SUPERINTENDENCIA** o la Administradora de Riesgos Laborales.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por **LA SUPERINTENDENCIA**.

3.6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar por la correcta y oportuna ejecución del contrato.
2. Presentar y allegar a la Dirección de Contratación mensualmente los informes de supervisión del contrato, así como actas y demás documentos que soporten la ejecución y seguimiento del contrato.
3. Informar por escrito cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o el valor del contrato.
4. Informar con la debida anticipación cualquier modificación, aclaración, adición en tiempo o en valor que deba hacerse al presente contrato, así como estado de las obligaciones económicas y del término de ejecución.
5. Elaborar y suscribir las constancias sobre cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio pactado, siempre que haya una correcta y oportuna ejecución del contrato.
6. Poner a disposición del Contratista los equipos, software, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad de éstos, de manera que su uso no interfiera en el normal desarrollo de las actividades de la Superintendencia de Notariado y Registro y/o Oficina de Registro donde ejecute el contrato.
7. Verificar que el **CONTRATISTA** haya subido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, todos los documentos requeridos para la legalización del contrato y los informes y soportes exigidos durante la ejecución de este.
8. Allegar a la Dirección de Contratación original del acta de inicio dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del acto administrativo de supervisión.
9. Las demás que, legal y administrativamente le competan, en especial, las previstas por la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro

3.7. PRODUCTOS

Los productos están detallados en el **ANEXO N°1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS** correspondientes a cada línea de servicio.

3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARAGRAFO: La vigencia de la garantía, renovación y soporte será por el término de un (1) año contado a partir del cumplimiento del plazo de ejecución.

3.9. LUGAR DE EJECUCIÓN / DOMICILIO CONTRACTUAL

Los productos y servicios objeto del presente se entregarán en su totalidad, en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la Sede Central -Calle 26 N°13-49 Int. 201- de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

3.10 CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Compraventa.

3.11 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de la Superintendencia de Notariado y Registro, previamente a solicitar la contratación, cuando a ello hubiera lugar, se debe contar con la siguiente autorización y/o permisos:

AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA, CERTIFICACIÓN O COMPROMISO	REQUIERE(SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación -Articulo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles -Artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con comunicaciones	NO
Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación -OTIC.	SI
Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	SI

3.12. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS -UNSPSC

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[1] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 1. *Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos.*

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43222500	Difusión de tecnologías de Información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes	Equipo de seguridad de red
43231500		Software	Software funcional específico de la empresa
43232600		Software	Software específico para la industria
81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112000		Servicios informáticos	Servicios de datos
81161700		Entrega de servicios de tecnología de información.	Servicios de telecomunicaciones

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMETOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Marco constitucional:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)*".

[1] Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios Consultado el 30 de septiembre de 2025

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Por su parte, los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, establecen que los órganos del Estado deben colaborar y coordinar armónicamente sus actuaciones entre sí, para el cumplimiento de los fines estatales.

Así mismo el Artículo 95 de la Ley 489 de 1995 establece que: *"(…) Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se halle a su cargo, mediante la celebración de convenios s o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (…)*" con la observancia de los principios señalados en el Artículo 209 de la constitución, y en consonancia de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Marco legal y reglamentario:

El Artículo 6º de la Ley 489 de 1998 indica: "*(…) En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares (…)*".

En ese sentido, el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en caso de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalada en la ley o en sus reglamentos.

Por su parte, el Literal A del Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 establece:

"(…) 1o. Se denominan entidades estatales:

(…)

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (…)"

Ahora bien, dentro de las modalidades de Contratación Directa, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estableció los llamados Contratos o Convenios interadministrativos, de la siguiente manera:
"Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del presente decreto. (…)".

Por otro lado, la Sala de Consulta y Servicios Civil ha conceptuado que los convenios o convenios interadministrativos, si bien están nominados en la Ley 80 de 1993, han sido parcialmente regulados por el primer inciso del Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 que es del siguiente tenor:

"(…) Artículo 95º.- Asociación entre entidades públicas, lo siguiente: Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios s o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)"

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Marco jurisprudencial:

En sentencia C-736 de 2007, la corte resalta que *"(…) las personas o entidades que asuman la prestación de servicios públicos tendrán un solo régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objeto de la adecuada prestación de los servicios públicos. De lo anterior, se desprende que cuando el Estado asume directamente o participa con los particulares en dicho cometido, las entidades que surgen para esos efectos también se revisten de ese carácter especial y quedan sujetas a la reglamentación jurídica particularmente diseñada para la prestación adecuada que de los servicios públicos. Otro tanto sucede cuando los particulares asumen la prestación de servicios públicos. Así las cosas, las sociedades públicas, privadas o mixtas cuyo objeto social sea la prestación de los servicios en comento, antes que sociedades de económica mixta, sociedades entre entidades públicas o sociedades de carácter privado, vienen a ser entidades de naturaleza especial (…)".*

En ese sentido y dada la naturaleza jurídica de las entidades estatales es viable la contratación directa por la causal de contrato interadministrativo a fin de satisfacer las necesidades contractuales. Respecto de los contratos interadministrativos, el Consejo de Estado en sentencia 61429ª del 20 de noviembre de 2019 dispuso que: "*en los contratos interadministrativos "sí existe dicha contraposición de intereses, lo cual obedece a que las relaciones obligatorias que estos plantean, a diferencia de los regulados por el artículo 95 de la Ley 489/98, carecen de la finalidad asociativa, en la medida en que persiguen preponderantemente la satisfacción de necesidades contractuales de las entidades estatales, sin perjuicio de los fines que motivan la contratación en los términos del artículo 3 de la Ley 80/93. (…)*".

Análisis del caso concreto:

Que la Empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL con Nit 901.777.130-2, es una sociedad de economía mixta; Empresa filial del orden municipal, vinculado al INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, organizada bajo el tipo de las sociedades anónimas; con un capital público del 51% aportado por el INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO identificada con NIT 800.248.004-7, y un capital del 49% aportado por la entidad del sector privado CORPORACIÓN ENLACES identificada con NIT 805.027.552-1, según consta en el libro de accionistas.

Composición accionaría:

APORTANTE	NIT/CC	%	TIPO
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO	800.248.004-7	51%	APORTE
CORPORACIÓN ENLACES	805.027.552-1	49%	APORTE
TOTAL		100%	

Teniendo en cuenta que CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL ha desarrollado objetos contractuales referente a los servicios integradores de tecnologías de la información y las comunicaciones, resulta viable para la entidad contar con una empresa que además de poseer las herramientas de personal para el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, cuente también con las herramientas tecnológicas que permita optimizar los recursos de tiempo y efectividad en el proyecto de operación tecnológica de la SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

➢ **Oportunidad de la Contratación:**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información, se requiere el soporte y mantenimiento de la infraestructura Eléctrica y equipos de cómputo y soporte para los servidores de alta disponibilidad, almacenamiento masivo y Software Misional, lo cual permite a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), a la SNR garantizar la prestación del servicio público registral inmobiliario a partir de la efectividad en sus procesos y calidad de los servicios ofrecidos al ciudadano, y dado que no cuenta con el talento humano y recurso tecnológico necesarios para atender y mantener la operación del servicio público registral, se presenta este proceso de operación tecnológica y transición para continuar con los servicios de renovación y adquisición **servicios en la nube (Azure)**, así como la adquisición y/o renovación del licenciamiento de soluciones clave como **AutoCAD** y **soluciones de seguridad EDR con capacidades XDR**, que resultan fundamentales para asegurar la operación de los sistemas tecnológicos que soportan el servicio público registral y notarial. Dichos sistemas requieren una infraestructura tecnológica robusta, segura y actualizada que garantice tiempos de respuesta óptimos, alta disponibilidad, integridad de la información y continuidad operativa. La integración de **Azure** permitirá escalar y optimizar la gestión de datos y aplicaciones, mientras que la solución **EDR/XDR** proporcionará una defensa proactiva y extendida contra ciberamenazas, fortaleciendo la seguridad de todos los puntos finales y sistemas. Por su parte, la adquisición y/o renovación de licencias de **AutoCAD** es crucial para el diseño y mantenimiento de la infraestructura física.

Teniendo en cuenta el planeamiento que se tiene para la vigencia 2025, la Oficina de las Tecnologías de la Información se encuentra en desarrollo de las actividades precontractuales para contratar los servicios que contemplan las tres líneas de servicios requeridas (más las actividades de gestión del conocimiento), para la adquisición y/o renovación de estos servicios.

En ese sentido, resulta importante relacionar la importancia de la prestación de los servicios actuales con una operación que integre las tres líneas de servicios de licenciamiento, que permita mantener el servicio público registral en condiciones óptimas de la infraestructura tecnológica de la OTI de la SNR.

➢ **Importancia técnica de los servicios contemplados en las líneas de servicios requeridas:**

De acuerdo con los requerimientos de disponibilidad, seguridad y continuidad operativa, la Oficina de Tecnologías de la Información de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) tiene la responsabilidad de asegurar la efectividad en la ejecución de los procesos de comunicación, seguridad, almacenamiento y gestión de datos.

Esto incluye la adopción de **servicios en la nube de Azure** para la infraestructura de datos y aplicaciones, la adquisición de **licencias de AutoCAD** para los procesos de diseño, y la implementación de una **solución de seguridad EDR con capacidades XDR**. Estos componentes son fundamentales para fortalecer la seguridad, la gestión de la información y la optimización de los servicios.

La evolución funcional de las aplicaciones actuales, junto con la incorporación de nuevos requerimientos y el fortalecimiento de la gestión de la información, exige la actualización y modernización permanente de los sistemas de información. Esto permite garantizar la continuidad y calidad de los servicios digitales dirigidos a la atención ciudadana, mediante la implementación de prácticas de innovación tecnológica que optimicen la experiencia de los usuarios de la SNR.
En este contexto, se requiere fortalecer la infraestructura tecnológica que soporta la operación de los servicios institucionales. Dicha infraestructura es crítica para los procesos de mantenimiento, operación, administración, soporte y sostenibilidad del servicio público registral, asegurando la articulación y eficiencia de los recursos tecnológicos bajo criterios de disponibilidad, accesibilidad e integridad de la información. Por tanto, es indispensable adelantar acciones que permitan mantener, administrar y gestionar adecuadamente la infraestructura tecnológica, conforme a los requerimientos técnicos que garantizan la operación de los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Es competencia de la OTI proveer los elementos necesarios para el funcionamiento óptimo y continuo de la plataforma tecnológica de la SNR, asegurando la prestación eficiente del servicio informático tanto en el nivel central como en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. De esta manera, se da cumplimiento a la misión institucional de dotar a los funcionarios de recursos tecnológicos modernos, seguros y eficientes, en beneficio directo de la ciudadanía usuaria de los servicios registrales y notariales.

Los servicios adquirir son:

- **Servicios en la Nube de Microsoft Azure:** En lugar de adquirir y mantener equipos de **networking, almacenamiento y servidores físicos**, la adopción de Azure Cloud Services permite escalar y optimizar la gestión de datos y aplicaciones, mejorando la disponibilidad y la flexibilidad. Esto elimina la obsolescencia del hardware y facilita la implementación de planes de recuperación ante desastres y continuidad del negocio.
- **Licencias de AutoCAD:** La adquisición de estas licencias es crucial para las tareas de diseño y gestión de infraestructura. Aseguran que los equipos técnicos tengan las herramientas necesarias para trabajar con los estándares actuales y colaborar de manera eficiente en el diseño y mantenimiento de los planos técnicos.
- **Solución de Seguridad EDR con Capacidades XDR:** A diferencia de una seguridad perimetral tradicional, esta solución proporciona una defensa proactiva y extendida. Permite detectar y responder a amenazas no solo en los endpoints (computadoras y servidores), sino también en la red, en los correos electrónicos y en la nube. Esto crea una visión holística de la seguridad, fortaleciendo la protección de toda la infraestructura.

➢ **Impacto en la falta de prestación de los servicios de la entidad al usuario:**
Teniendo en cuenta que por disposición constitucional y legal, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos; atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los planes y programas referidos a los servicios públicos notarial y registral; así como le compete proponer al Gobierno políticas, planes y programas sobre los servicios públicos de notariado y registro de instrumentos públicos; Ejercer la inspección, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en los términos establecidos en las normas vigentes; Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos procurando su racionalización y modernización; Proponer al Gobierno Nacional la creación, supresión, fusión y modificación de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y sus círculos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. En ese sentido, el no contar con los siguientes tres componentes fundamentales para el funcionamiento tecnológico de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), inducen a la entidad a un potencial riesgo en la prestación del servicio, dada la importancia de dichos componentes: (i) la adquisición y configuración de servicios en la nube de Microsoft Azure, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y de los servicios cloud asociados al Repositorio de Datos Maestros (RDM), pieza clave del Catastro Multipropósito; (ii) la adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR y XDR, protección en la nube para dispositivos móviles con gestión MDM, y sistemas de detección y respuesta en red mediante NDR e IDS, que permitan un monitoreo continuo, análisis avanzado de amenazas, respuesta automatizada e interoperabilidad con la infraestructura tecnológica de la entidad; y (iii) la adquisición y/o renovación de licencias de software AutoCAD, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento y la continuidad operativa de la SNR.

Para el caso de la solución tecnológica Repositorio de Datos Maestros (RDM), donde se encuentra el desarrollo de un repositorio central basado en el modelo LADM-COL orientado a la generación de un catastro multipropósito, en el que uno de los objetivos es la adecuación de los sistemas misionales de catastro y registro con el fin de ofrecer servicios que permitan establecer y mantener la información relativa a las características de los predios, la tenencia de la tierra y su valor a partir de

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

la información catastral y registral, donde es responsabilidad de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR mantener el estado de los ambientes donde se realizan todos los desarrollos mencionados los cuales se encuentran implementados en la solución de plataforma o infraestructura Cloud de Microsoft Azure, la cual desde el 16 de octubre la URL del sistema no se encuentra disponible por indisponibilidad del servicio de Azure en dicho ambiente tal y como lo manifiesta el Dr Fernando Perez Moreno - director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del IGAC, razón por la cual es necesario adelantar las acciones requeridas para contratar de manera urgente con el fabricante Microsoft, los créditos en dólares requeridos para poder activar el servicio de la Plataforma Azure mencionada.

De igual manera, desde el mes de octubre de 2025 la SNR no cuenta con una solución de antivirus que pueda proteger los equipos de computo de la entidad razón por la cual es imperativo que se pueda adoptar una solución de ciberseguridad EDR/XDR que permita proteger integralmente a la plataforma informática en cuanto a gestión de amenazas, correlacionamiento de eventos entre múltiples vectores (endpoints, servidores, red, correo, etc.) en tiempo real, detección de comportamientos anómalos antes de que se conviertan en incidentes críticos con l objetivo de fortalecer la postura de seguridad de la organización frente a amenazas emergentes.

Por tal motivo, dada la necesidad del servicio y el alto riesgo de la no continuidad de los servicios misionales de la entidad, se hace necesario contratar los requerimientos ya mencionados para mantener la operación tecnológica de la entidad en el sentido de minimizar los riesgos de la no prestación del servicio.

➢ **Impacto económico y presupuestal para la Superintendencia de Notariado y Registro:**
La importancia de dar continuidad a los servicios desde el punto de vista presupuestal para la SNR, se enmarca principalmente en el porcentaje de recaudo a través de medios tecnológicos que se representa en un 76% del total de los ingresos de la entidad. En ese sentido, de presentarse una falla técnica o de escasear el servicio tecnológico por ataques cibernéticos por la falta de esquemas de seguridad endpoint podría configurarse una posible pérdida presupuestal que a su vez es asignada proporcionalmente para otros gastos de funcionamiento de la infraestructura administrativa de la Supernotariado que se verían afectados.

De igual manera, la no renovación de los créditos en la plataforma de Azure, traería consigo la perdida del trabajo en equipo que vienen realizando las entidades intervinientes en el proyecto país denominado “Catastro Multiproposito” donde existe toda una solución tecnológica denominada “Repositorio de Datos Maestros (RDM)”, donde se encuentra el desarrollo de un repositorio central basado en el modelo LADM-COL orientado a la generación de un catastro multipropósito con el fin de ofrecer servicios que permitan establecer y mantener la información relativa a las características de los predios, la tenencia de la tierra y su valor a partir de la información catastral y registral, llevando a un incumplimiento de las obligaciones que tienen todas las entidades allí involucradas con el Banco Mundial, entidad que proporciono los recursos a través de un crédito.

➢ **Configuración del riesgo jurídico de las modalidades de contratación e impacto en la operación tecnológica de la SNR:**
Teniendo en cuenta el marco jurídico contractual y las modalidades de contratación que se contempla para la adquisición de los servicios objeto del presente proceso de contratación directa, se evidencia que en materia de selección abreviada y licitación pública el tiempo del proceso puede extenderse hasta 45 días hábiles desde la publicación de los estudios previos hasta la adjudicación del contrato. Ahora bien, con la publicación del proceso en la plataforma transacción Secop II, para sujetar las condiciones del proceso a una valoración y observaciones por parte de los interesados y futuros proponentes, no garantiza que al cierre del proceso y presentación de propuestas se presenten oferentes que cumplan con las condiciones técnicas y económicas ofrecidas por la entidad; lo que convierte la adquisición del servicio en una incierta adjudicación. Por ende, el proceso de selección que se delante desde la SNR, debe contemplar un tiempo prudente en el cual se logre

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

sobrellevar imprevistos en adendas, evaluación de propuestas y una correcta adjudicación bajo los principios de la función pública.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

Normativa aplicable:
El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal c), modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Verificación de idoneidad y experiencia:
Por tratarse de una contratación directa, se procede a verificar la idoneidad, experiencia, capacidad jurídica y técnica de la Empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL para la ejecución del objeto contractual, mediante una revisión detallada de las especificaciones solicitadas a la empresa para el objeto del contrato y los contratos celebrados por la misma para el apoyo a otras Entidades Públicas.

De igual forma es de resaltar que la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, tiene carácter de entidad estatal, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que su naturaleza jurídica es de sociedad de economía mixta, empresa filial del orden municipal, vinculada al INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, organizada bajo el tipo de las sociedades o ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, de acuerdo con los estatutos adoptados mediante Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de la Asamblea General e inscripción 00386753 del 29 de noviembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, se establece que la participación mayoritaria de la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, la tiene el al INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO, el cual es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente.

Ahora bien, las normas que tipifica el contrato interadministrativo exigen para su realización que exista relación directa entre el objetivo de las obligaciones derivadas del contrato con el objetivo de la entidad ejecutora; es decir que las obligaciones que asuma la entidad llamada a ser la ejecutora del convenio o contrato interadministrativo sean concordantes con las que le sean propias. Este prerrequisito se encuentra plenamente cumplido en el caso concreto, toda vez que la solución tecnológica requerida por la Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, guarda coherencia con el objeto social de la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Idoneidad técnica de la empresa:
La Empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, acredita como valor agregado para este proceso el uso de tecnología de última generación, en busca de la transformación digital y el fortalecimiento de la Entidad que responda al pleno desarrollo de los procesos. Para ello la SNR requiere exigir a la firma operadora personal profesional calificado y experto, que cumpla con los requisitos técnicos y del servicio consagrados en los Anexos Técnicos.

Una vez revisada la documentación de la Empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL se puede deducir que esta empresa dentro de su objeto social y experiencia (RUP) contempla actividades que soportan la necesidad del servicio requerido por la SNR tales como la prestación de servicios "gerenciamiento, gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y otros servicios para el sector público y privado, así como su diseño, implementación, puesta en marcha y demás actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. B.) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología y en tic que contribuyan con la masificación de gobierno en línea, territorios digitales, cero papeles, ciudadanos digitales pett y demás inherentes a los mismos, referidos entre otros a: E-gobierno, e-educación, e-salud, e-comunicaciones, e-organizaciones y corporativas. C.) La asesoría y capacitación, asociadas a las actividades propias de la sociedad."

Idoneidad desde el punto de vista de la experiencia:
La empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL cuenta con la experiencia en desarrollo e implementación de proyectos, gestión, asistencia y estructuración de negocios y soluciones integrales en tecnologías de la información y comunicaciones para el sector público y privado. Así mismo en servicios de outsorcing en operaciones de los negocios, en cuanto a infraestructura TI, gestión documental, desarrollo de software y seguridad de la información.

De acuerdo con el estudio de mercado, la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, fue una de las empresas que presentó propuesta de servicios a solicitud de la Entidad, para ello se les allegó ficha técnica con las necesidades en materia de renovación y adquisición del licenciamiento Tecnológico que requiere la SNR. Evaluadas las ofertas, la empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, presentó la propuesta económica cumpliendo las necesidades del servicio de la SNR en las que adicionalmente se incluyó la actividad de transición, sumado a que su experiencia en el objeto materia a contratar, dio lugar a analizar los contratos adelantados por dicha empresa y se logró establecer que ha contratado con diferentes entidades del Estado. Se precisa que cada uno de los contratos con los cuales acreditó la experiencia la empresa, tienen relación con las actividades a desarrollar en el futuro contrato interadministrativo.

Relación de experiencia:

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO (SMMLV)	TIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1.310.18.02-8397-2024	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	Fortalecimiento del emprendimiento en el valle del cauca por medio del programa Valle Inn y la generacion de espacios interactivos en el Valle del Cauca	$ 1.100.000.000	846	CONVENIO INTERADMINIS-TRATIVO	18/06/2024	26/11/2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO (SMMLV)	TIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONV 1.310.18.02-2611-2025	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y para fortalecer a emprendedores y Mipymes vallecaucanas en el uso de canales de comercialización digital, brindando asistencia técnica y gestionando espacios colaborativos interinstitucionales del ecosistema de comercio electrónico, en el marco del proyecto denominado" fortalecimiento de las unidades económicas en el Valle del Cauca	$ 1.100.000.000	780	CONVENIO INTERADMINIS-TRATIVO	1/01/2024	1/12/2025
300-26.10-155	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S A – ESP ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN	Suministro e implementación, gestión y mantenimiento de soluciones tecnológicas en aplicativo en la nube, incluyendo su respectivo servicio de seguridad, desarrollo, soporte técnico, monitoreo y gestión de datos con el propósito de garantizar la operatividad y seguridad de la información de los diferentes proyectos requeridos por la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT E.S.P.	$ 500.000.000	385	PRESTACION DE SERVICIOS		
64-5.30034-24	POLICIA NACIONAL - PN-DITRA	Prestación de servicios profesionales de capacitación para el mejoramiento de competencias para el servicio de unos funcionarios de la dirección de tránsito y transporte a nivel nacional.	$ 265.000.000	204	CONVENIO INTERADMINIS-TRATIVO	1/10/2024	1/12/2024

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO (SMMLV)	TIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
604 DE 2025	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Contratar el servicio para el fortalecimiento en la Administración y Gestión de la Información en cuanto a custodia, consultas y prestamos de la información, Levantamiento de Inventario documental y elaboración de los instrumentos archivísticos del acervo documental de la ANH	$ 4.017.649.202		CONVENIO INTERADMINIS-TRATIVO	8/09/2025	EN EJECUCION

En conclusión, de la experiencia antes relacionada se determina que la empresa en su objeto social y su experiencia cumple con las condiciones de la SNR para la prestación del servicio.

Justificación de la entrega de los servicios:
El proveedor deberá garantizar la entrega de la renovación y adquisición del licenciamiento requerido por la entidad, mediante la planificación y coordinación adecuada entre las partes que permita el empalme tecnológico o transferencia de información que soportan los procesos misionales de la entidad, contribuyendo a maximizar la calidad de los servicios ofertados, así como brindar el soporte requerido y/o necesario de tal manera que no se generen traumatismos de ningún tipo en la operación tecnológica.

Se debe asegurar la aplicabilidad de métodos y procedimientos estándares para garantizar eficiencia y calidad en cada uno de los cambios que se produzcan, de manera que se minimice los riesgos intrínsecos asociados al cambio, reduciendo el impacto sobre los servicios en ejecución.

Será necesario la coordinación de todos los recursos y capacidades necesarias que posibiliten la entrega y puesta en funcionamiento de los servicios, para lo cual se requerirá una preparación de la infraestructura tecnológica existente. Así mismo, el proveedor deberá realizar la transferencia de conocimiento y entrega de información que hace parte integral de la presente contratación.

Conclusión:
Así las cosas, y en consideración a que los servicios que se van a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados en la Ley y que, la Empresa CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL, se ajusta a los requerimientos legales y su propuesta satisface las necesidades que busca cubrir la Superintendencia con el contrato en cuestión, se considera viable la contratación directa bajo la tipología de contrato interadministrativo.

5. VALOR DEL CONTRATO

Con el objetivo de establecer una base objetiva y sustentada para la determinación del valor estimado del contrato, la Entidad realizó un ejercicio de consulta al mercado para identificar a los proveedores que puedan cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones de soporte y garantía exigidas por la SNR, para lo cual envío solicitud de cotización vía correo

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

electrónico a cuatro empresas de economía mixta, donde se les adjuntaron los anexos técnicos respectivos así como un archivo de cotización para cada línea de servicio que cada una de las empresas debía diligenciar.

Una vez allegadas las cotizaciones respectivas, se obtuvieron los siguientes valores:

LÍNEAS DE SERVICIOS / EMPRESA	CIDTI	CORPODESARROLLO	ERT	MEGA
1. Línea de servicio licenciamiento Microsoft Azure	$1.103.349.570,28	$1.071.573.000,00	$1.152.153.869,00	$1.149.476.093,39
2. Línea de servicio licenciamiento solución de ciberseguridad.	$1.256.973.143,30	$1.236.542.835,10	$1.289.026.443,90	$1.253.488.964,00
3. Línea de servicio licenciamiento Autocad.	$123.693.270,00	$112.267.450,00	$112.958.024,00	$112.816.609,00
TOTAL	**$ 2.484.015.983,58**	**$ 2.420.383.285,10**	**$ 2.554.138.336,90**	**$ 2.515.781.666,39**

Con base en el cuadro anterior, la mejor oferta corresponde a la propuesta de servicios que tiene el menor valor en pesos colombianos la cual fue presentada por la empresa C**ORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL – CORPODESARROLLO** y que incluye los servicios descritos a continuación:

1. Línea de servicio licenciamiento Microsoft Azure: Adquirir y configurar servicios en la nube de Microsoft Azure, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa de la infraestructura y los servicios cloud asociados al Repositorio de Datos Maestros (RDM), componente fundamental del Catastro Multipropósito.
2. Línea de servicio licenciamiento solución de ciberseguridad: Adquisición, implementación, configuración, integración y soporte especializado de soluciones de ciberseguridad para endpoints y servidores, basadas en tecnologías EDR, XDR y NDR e IDS.
3. Línea de servicio licenciamiento Autocad: Renovación de licencias de software AutoCAD, necesarias para el adecuado funcionamiento y continuidad operativa de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Así las cosas, el presupuesto oficial para esta contratación se establece en un monto total de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/L (COP $ 2.420.383.285,10),** valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los tributos aplicables, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos de la Entidad.

5.1. FORMA DE PAGO

La SUPERINTENDENCIA pagará el valor del contrato, así:

A. Un primer pago, posterior al recibido de a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra la entrega certificada de los créditos cargados en la plataforma AZURE a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro.
B. Un segundo pago, posterior al recibido de a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato contra entrega de las licencias y/o suscripciones correspondientes a las soluciones de seguridad a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro requeridas y que se mencionan a continuación:
- EDR/XDR para endpoints
- EDR/XDR para servidores
- MDM en nube para móviles

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Solución NDR e IDS para red

C. Un tercer pago, del cinco por ciento (5%) del valor del contrato contra entrega de las licencias Autocad a nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, y luego que se verifique su correcta asignación. Las licencias deberán contar con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha su activación.

D. Un último pago, del quince por ciento (15%) del valor del contrato posterior al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todas las soluciones en ambiente productivo, así como la interoperabilidad completa con los sistemas, redes y plataformas tecnológicas de la SNR y del correspondiente cumplimiento de las horas de servicios profesionales, soporte técnico especializado y servicio de seguimiento consumidos, sin superar el plazo de ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro según sea el caso, estas deben cumplir con los requisitos mínimos de la DIAN y lo señalado en la circular 016 del Ministerio de Hacienda.
- Certificación del revisor fiscal donde conste que están al día en el pago de seguridad social, y parafiscales, junto con los antecedentes de este, expedido por la Junta Central de Contadores reciente, y/o soportes del pago de aportes a la seguridad social de los últimos tres meses según sea el caso.
- En el caso de suministros y adquisición de bienes se debe anexar los respectivos ingresos al almacén.
- Frente a contratos de adquisición de SOFTWARE, INTANGIBLES, se adjunte el respectivo concepto técnico.
- Para contratos donde el servicio se preste en más de un municipio y departamento, se debe anexar una liquidación por municipio y por departamento de los valores allí prestados.
- Pantallazo de la FACTURA ELECTRÓNICA en estado "Aceptada" o "Aceptada en el Sistema de Factura electrónica -SIIF Nación.
- Publicación en la plataforma SECOP II de los informes que den fe de la ejecución a satisfacción del objeto contratado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato se pagará solamente conforme a las actividades ejecutadas, para lo cual será necesario la certificación y aprobación por parte del supervisor donde certifique la realización de las actividades solicitadas por la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se llevaran a cabo pruebas de funcionamiento, conectividad, visibilidad y demás pertinentes, que deben ser satisfactorias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La SNR no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación o documento equivalente para el cobro a la Superintendencia de Notariado y Registro en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO CUARTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PARÁGRAFO QUINTO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: LA SUPERINTENDENCIA no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACION DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, la cual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA, así:

ID. DEP	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	MES	DURACIÓN	VALOR	MOD. CONT.
OTI-GST2921	Adquirir e implementar servicios, soluciones de seguridad y licenciamiento necesarios para garantizar la continuidad operativa, la protección de la información y el soporte tecnológico de la SNR.	1	12	1 mes	$802.925.768,00=	Contratación directa (Con ofertas)
OTI-GST2922					$1.617.457.517,10=	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO					**$2.420.383.285,10=**	

Así mismo, se indica la información del proceso dentro de las actividades y productos del proyecto de inversión de la Oficina de Tecnologías de la información -OTI, de la SNR:

NOMBRE PROYECTO: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO HACIA LA TRANSFORMACION DIGITAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL			
IDENTIFICACION RUBRO	**PRODUCTO**	**ACTIVIDAD PROYECTO**	**VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO**
C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	Servicios Tecnológicos	Realizar uso y apropiación a los usuarios de las soluciones tecnológicas R20.	$93.818.407,00=
		Renovar y poner en servicio la plataforma tecnológica para garantizar la continuidad del servicio. R20.	$709.107.361,00=
		Total, recurso 20	*$802.925.768,00=*
		Renovar y poner en servicio la plataforma tecnológica para garantizar la continuidad del servicio. R21.	$1.617.457.517,10=
		Total, recurso 21	*$1.617.457.517,10=*
TOTAL, RECURSOS DEL PROYECTO			**$2.420.383.285,10=**

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

N°	FECHA	RECURSO	RUBRO	VALOR
127425	**10/12/2025**	20	C-1299-0800-8-10305C-1299065-02	$802.925.768,00=
		21		$1.617.457.517,10=
			Total, rubro C-…65	*$2.420.383.285,10=*
TOTAL, CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**$2.420.383.285,10=**

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Están establecidos en la matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto de los que se logre determinar, salvo los casos en que expresamente se haya establecido lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista, y, en consecuencia, la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato que se suscriba.

En este sentido, la matriz de riesgos se contempla en el **ANEXO N°2 MATRIZ DE RIESGOS** adjunto al presente documento.

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

8. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

No obstante, lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la garantía de cumplimento debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y el valor de la misma debe ser de por lo menos el 10% del valor del contrato, la Superintendencia de Notariado y Registro considera que, por la importancia del objeto del contrato y las obligaciones del contratista, en este tipo de contratos existe un alto riesgo de incumplimiento, a fin de evitar dichos riesgos, se hace necesario que EL CONTRATISTA constituya a favor de LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos:

a) CUMPLIMIENTO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

b) CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual por el plazo de ejecución del contrato y (01) un año más a la entrega de los bienes producto de los servicios realizados en la ejecución del contrato.

c) DE AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) al valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del presente contrato y (3) tres años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 3 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en la Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Coordinador de Servicios tecnológicos de la oficina de tecnologías de la información Profesional especializado No2028 grado 19, quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto al interior de la Entidad.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsecuentes de la sección 4, subsección 1, Capitulo 1 del Decreto. 1082 de 2015 y en concordancia con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- la presente contratación No se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o TLC vigentes para Colombia.

11. DOCUMENTOS ANEXOS:

DEL CONTRATISTA	
1	Carta de presentación de la propuesta (de acuerdo con el formato de cotización)
2	Certificado de existencia y representación legal o fotocopia del documento de creación del ente estatal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, cuando sea el caso.
3	Fotocopia del decreto o resolución de nombramiento del representante legal.
4	Fotocopia del acta de posesión del representante legal.
5	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica y del representante legal.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

DEL CONTRATISTA	
7	Certificado del no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica y del representante legal.
8	Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
9	Certificado de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas
10	Certificaciones de experiencia.
11	Certificación Bancaria.
12	Fotocopia del Registro Único Tributario.
13	Formato de Creación de Terceros.

12. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS
JEFE OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Elaboró: Oscar Fabian Corredor Camargo – Coordinador Grupo servicios tecnológicos OTI

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co